DOCUMENTO DE ADQUISICION

Solicitud de Ofertas Bienes
(Proceso de Licitación de sobre único)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Proyecto de Fortalecimiento del Sector Publico de Salud (P167996)
Convenio de Préstamo N° 8963-PY

Licitación Pública Internacional No. 01/2021
"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS"

ID N°: 399.246
STEP: PY-MSPBS-244662-GO-RFB

Octubre, 2021

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

Anuncio Específico de Adquisiciones

Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO)

El modelo que se adjunta corresponde al Anuncio Específico de Adquisiciones para Solicitud de Ofertas (SDO) en el marco de procesos licitatorios con mecanismo de sobre único. Este es el formulario que debe utilizar el Prestatario.

Solicitud de Ofertas para la Adquisición de Bienes (Proceso de Licitación con mecanismo de sobre único)

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus Ofertas. Se basa en un proceso de Licitación con mecanismo de sobre único. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación

Esta Sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y suplementa la Sección I, "Instrucciones a los Licitantes".

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplearán para determinar la Oferta más conveniente. La Oferta más conveniente es aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios para la presentación de la Oferta, Listas de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Autorización del Fabricante que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

Sección V. Países elegibles

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

En esta Sección se incluyen las disposiciones sobre fraude y corrupción que se aplican a este proceso de Licitación.

PARTE 2. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

En esta Sección se incluyen la Lista de Bienes y Servicios Conexos, los Calendarios de Entregas y Finalización, las Especificaciones Técnicas y los Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos objeto de la adquisición.

PARTE 3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

En esta Sección se incluyen las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **El texto de esta Sección no deberá ser modificado.**

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

En esta Sección se incluyen datos del contrato y provisiones específicas que son propias para cada contrato. Su contenido modifica o complementa las CGC, pero no las reemplaza, y será preparado por el Comprador.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de **Garantía de Cumplimiento del Contrato** y **Garantía por Pagos de Anticipo**, cuando sean requeridos, serán completados por el Licitante seleccionado después de la notificación de la adjudicación del Contrato.

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas Bienes
(Proceso de Licitación de sobre único)

País: PARAGUAY
Nombre del Proyecto: *Fortalecimiento del Sector Publico de Salud (P167996)*
Título del Contrato: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS"
N.° de préstamo: 8963-PY
N.° de referencia de la SDO: "01/2021"

1. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto para el *"Fortalecimiento del Sector Publico de Salud (P167996)* en Paraguay, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de *"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS"*
2. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a traves de la Unidad Ejecutora de Proyectos invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para la adquisición de los bienes detallados mas abajo:

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Plazo de Entrega
1	AMBULANCIAS 4X2	**11**	UNIDAD	Sede Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	✓ **50 % a 90 días** ✓ **50% a los 120 días**
2	AMBULANCIAS 4X4	**19**	UNIDAD		

3. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque internacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información a la Convocante, *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Gerencia del Proyecto al email: gerenciapy.8963@gmail.com*
5. Los Licitantes interesados podrán obtener el Documento de Licitación en castellano, de manera gratuita ingresando al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, bajo el ID N° 399.246.
6. Las Ofertas deberán remitirse a la dirección que se indica más *abajo*, a más tardar el día *29/11/2021* a las *10:00 horas*. *No está* permitida la presentación electrónica de la Oferta.

   Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo el día 29*/11/2021* a las *10:30 horas*. La apertura de ofertas también será transmitida en via vía streaming en la página de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. El modelo del documento a ser presentado se encuenta en la SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA del pliego de bases y condiciones.

8. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

   PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD(P167996)
   Atención: *Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social / Unidad Ejecutora de Proyectos/ Préstamo 8963-PY*
   Dirección: *Pai Perez N° 737 entre Avda. Pettirossi y Luis A. de Herrera*
   Ciudad: *Asunción*
   Código postal: *1310*
   País: *Paraguay*
   Tel.: +595-961685959
   Email: gerenciapy.8963@gmail.com

Solicitud de Ofertas
Bienes
(Proceso de Licitación de sobre único)

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS

SDO N.°: 01/2021

Proyecto: *Fortalecimiento del Sector Publico de Salud (P167996)*

Comprador*: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

País: *PARAGUAY*

Emitido el día: ___/_____*/2021.*

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación 8

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 9
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 38
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 44
Sección IV. Formularios de la Oferta 51
Sección V. Países Elegibles 66
Sección VI. Fraude y Corrupción 67

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 69

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 70

PARTE 3. Contrato 109

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 110
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 130
Sección X. Formularios del Contrato 135

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales 11

1. Alcance de la Licitación 11
2. Fuente de los Fondos 11
3. Fraude y Corrupción 12
4. Licitantes Elegibles 12
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 15

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 15

6. Secciones del Documento de Licitación 15
7. Aclaración del Documento de Licitación 16
8. Enmienda del Documento de Licitación 16

C. Preparación de las Ofertas 17

9. Costo de la Oferta 17
10. Idioma de la Oferta 17
11. Documentos que componen la Oferta 17
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios 18
13. Ofertas Alternativas 18
14. Precios de la Oferta y Descuentos 18
15. Monedas de la Oferta y de Pago 21
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 21
18. Período de Validez de las Ofertas 22
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 23
20. Formato y Firma de la Oferta 25

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 26

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas 26
22. Plazo para Presentar las Ofertas 26
23. Ofertas Tardías 27
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 27
25. Apertura de las Ofertas 27

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 29

26. Confidencialidad 29
27. Aclaración de las Ofertas 29
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 29
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 30
31. Corrección de Errores Aritméticos 31
32. Conversión a una Sola Moneda 31
33. Margen de Preferencia 31
34. Evaluación de las Ofertas 31
35. Comparación de las Ofertas 33
36. Ofertas Excesivamente Bajas 33
37. Calificación del Licitante 33
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 34
39. Plazo Suspensivo 34
40. Notificación de Intención de Adjudicar 34

F. Adjudicación del Contrato 35

41. Criterios de Adjudicación 35
42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 35
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 35
44. Explicaciones del Comprador 36
45. Firma del Contrato 36
46. Garantía de Cumplimiento 37
47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 37

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el

Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;

(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante,

o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinarla nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

(a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. “Países Elegibles”, y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.

4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

(a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".

5.1 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.2 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;

(b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

(f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;

(i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;

(j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y Lista de Precios

12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes

durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o

superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas serán válidas por el período de Validez de la Oferta especificado **en los DDL**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas . Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;

(b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de gerencia o cheque certificado;

(d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la

Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.

19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o

(b) el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:

i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al

plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el

sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de

los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los

subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

39. Plazo Suspensivo

39.1 El Contrato no se adjudicará antes del término del Plazo Suspensivo, cuya duración está especificada **en los DDL**. Cuando se haya presentado una sola Oferta, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

40. Notificación de Intención de Adjudicar

40.1 En los casos en los que se aplique un Plazo Suspensivo, este se iniciará cuando el Comprador haya enviado todos los Licitantes (a quienes todavía no se haya notificado que no han resultado favorecidos) la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la carta, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;

(e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;

(f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

43.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o al momento de la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador deberá enviar la Carta de Aceptación al Licitante seleccionado, especificando el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

43.2 A su vez, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) Días Hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

45.2 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.

45.3 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del

Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.4 No obstante, lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: 01/2021

El Comprador es: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El nombre de la SDO es: “Adquisición de Ambulancias”

El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:
<table>
<tr><th>N° de Artículo</th><th>Descripción de los Bienes</th><th>Cantidad</th><th>Unidad Física</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AMBULANCIAS 4X2</td><td>11</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>AMBULANCIAS 4X4</td><td>19</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>IAL 1.2 (a)</td><td>Correo electrónico: El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del Proceso de Licitación:

✓ Solicitudes de aclaraciones,
✓ Respuestas a consultas (circulares),
✓ Adendas.

Las documentaciones estarán publicadas en el Portal web de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas (www.contrataciones.gov.py)</td></tr>
<tr><td>IAL 2.1</td><td>El nombre del Prestatario es: República del Paraguay / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: US$. 115.000.000.-
El nombre del Proyecto es: “Fortalecimiento del Sector Publico de Salud (P167996)</td></tr>
<tr><td>IAL 4.1</td><td>El número máximo de miembros de la APCA será: 2 (dos) asociadas</td></tr>
<tr><td>IAL 4.5</td><td>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.</td></tr>
<tr><td colspan="2">B. Contenido del Documento de Licitación</td></tr>
<tr><td>IAL 7.1</td><td>Para <u>aclaraciones del proceso de Licitación</u> solamente, a travez del portal virtual de la DNCP www.contrataciones.gov.py

Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá hacerlo en forma escrita en el portal de la Dirección Nacional de Compras Públias, www.contrataciones.gov.py. Serán tramitadas todas las</td></tr>
</table>

	consultas que sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas del periodo especificado en los DDL. Todas las consultas de los posibles oferentes o licitantes, serán responidaas exclusivamente en forma virtual en el portal de la DNCP. -El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: ***15 (quince) días antes de la Apertura de Sobres-Ofertas.*** **Página web: www.dncp.gov.py – ID N° 399.246**
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que se presentará la Oferta es el ***español.*** Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma ***español***. El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el ***español***.
IAL 11.1 (j)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta de conformidad al numeral *iii. Prueba documental,* Seccion III. Criterios de Evaluacion y Calificación. **(a)** Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscripto en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o equivalente emitido por la entidad competente para oferentes no domiciliados en Paraguay **(b)** Fotocopia del poder otorgado por Escritura Pública y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante o para firma de contratos, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o su equivalente emitido por la entidad competente para oferentes no domiciliados en Paraguay. **(c)** El oferente deberá presentar contratos u órdenes de compra con sus correspondientes cartas de aceptación satisfactoria del cliente o buen cumplimiento del contrato, que acrediten tener experiencia en la provisión de los equipos ofertados. **(d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(e)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Paraguayo. Para oferentes en Consorcio: Cada socio deberá acreditar no estar

	comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. **(f)** Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario para oferentes domiciliados en Paraguay o su equivalente para oferentes no domiciliados en Paraguay. **(g)** Constancia emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado). **(h)** Presentar la documentacion respaldatoria en la que el licitante acredita tener el compromiso de la disponibilidad de talleres propios o de terceros autorizados. **(i)** Presentar el Registro Industrial (RIEL) vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) cuya Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUU) de la actividad registrada es la CIIU 3410 y la actividad específica "Conversión de Vehículos" para oferentes domicialiados en Paraguay. **(j)** Fotocopia de la patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de Ofertas, para licitantes con domicilio en el Paraguay.
IAL 13.1	***No se*** considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante ***no estarán*** sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al ***100 %*** de las cantidades especificadas para los artículos de cada lote.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es: **2010.**
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: ***Asunción del Paraguay.***
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): ❖ ***Sede Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay, con domicilio en: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil.***
IAL 15.1	El Licitante ***está*** obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAL 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): - **NO APLICA**
IAL 17.2 (a)	***Se requiere*** la autorización del fabricante del vehiculo.
IAL 17.2 (b)	***Se requieren*** servicios posteriores a la venta.
IAL 18.1	El plazo de validez de la Oferta será de ***70 (setenta)*** días.

IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: **NO APLICA.**
IAL 19.1	***Se requiere*** una DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. El modelo del documento a ser presentado se encuenta en la SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA del pliego de bases y condiciones.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: **NO APLICA**
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de ***2 (dos)*** años.
IAL 20.1	Además de la oferta original en formato físico, el número de copias son dos: ***1 (una) en formato físico y 1 (una) totalmente digitalizada en un archivo de extensión pdf. La oferta deberá estar firmada y foliada en todas sus hojas por la persona legalmente autorizada y/o habilitada del Licitante.***
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: *Fotocopia del poder otorgado por Escritura Pública y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante o para firma de contratos, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o su equivalente emitido por la entidad competente para oferentes no domiciliados en Paraguay.*
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Para fines de **presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es: Atención: *Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social / Unidad Ejecutora de Proyecto/ Préstamo 9089-PY* Dirección: *Pai Perez N° 737 entre Avda. Pettirossi y Luis Alberto de Herrera* Piso/oficina: *Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP)* Ciudad: *Asunción* Código postal: 1310 País: República del Paraguay**.** Teléfono: *+595-961685959* **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha: 29 *de noviembre de 2021* Hora: *10:00 horas (hora local)* Los Licitantes ***no tendrán*** la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.

	Los procedimientos para la presentación de Ofertas por vía electrónica serán: **NO APLICA.**
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Pai Perez N° 737 entre Avda. Pettirossi y Luis Alberto de Herrera* Piso/oficina: *Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP)* Ciudad: Asunción. Código postal: 1310 País: República del Paraguay. Fecha: 29 *de noviembre de 2021* Hora: *10:30 horas (hora local)* Los procedimientos para la presentación de Ofertas por vía electrónica serán: **NO APLICA.**
IAL 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de ***2 (dos)*** representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. - **NO APLICA.**
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	El ajuste se basará en el precio ***más alto*** del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación. - **NO APLICA.**
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: ***GUARANIES.*** La fuente del tipo de cambio será: *del mercado abierto referencial emitido por el BCP, difundido en la web: www.bcp.gov.py* La fecha del tipo de cambio será: ***el día de la apertura de ofertas.***
IAL 33.1	***Seleccione: Se aplicará*** un margen de preferencia nacional. **NO APLICA**
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por: **LOTES.** Los licitantes podrán cotizar y ser adjudicatarios de uno o ambos **LOTES**.
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": **(a)** Desviación en el Cronograma de Entregas: ***NO.*** **(b)** Desviación en el plan de pagos: ***NO***

	(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***NO.*** **(d)** Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***NO.*** **(e)** Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos ***NO.*** **(f)** El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: ***NO.*** **(g)** Criterios específicos adicionales. ***NO.***
IAL 39.1 **Plazo Suspensivo**	El Plazo Suspensivo es de **10 (diez)** días hábiles.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***[20%]***. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un ***[20%]***.
IAL 47	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: **A la atención de**: ***César Augusto Gonzalez Valdez*** **Título / posición**: ***Gerencia del Proyecto*** **Comprador**: *Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social / "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Publico de Salud (P167996) – Prestamo N° 8963-PY.* **Dirección de correo electrónico:** *gerenciapy.8963@gmail.com* En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: **1.** los términos del Documento de Licitación; y **2.** la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33) **45**

2. Evaluación (IAL 34) **45**

3. Calificación (IAL 37) **49**

1. Margen de preferencia (IAL 33) NO APLICA

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

(b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAL 34)

2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): **NO APLICA.**

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos" (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

(b) Desviación en el calendario de pagos: *[Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos]*. **NO APLICA.**

(i) *Los Licitantes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas se evaluarán sobre la base de este precio. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las CEC.*

O bien

(ii) *En las CEC se estipula el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a una tasa anual del [inserte la tasa de ajuste correspondiente].*

(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *[Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos]*. **NO APLICA.**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados importantes que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la cláusula de los DDL referida a la IAL 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.*

O bien

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de estos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los bienes que se especifica en la cláusula de los DDL referida a la IAL 16.4. Solamente a los fines de la evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades se calculará sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la Oferta.*

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **NO APLICA.**

Solamente a los fines de la evaluación, se sumará al precio de la Oferta un monto equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas si la cotización se realizara por separado.

(e) Costos durante la vida útil: **NO APLICA.**

Si así se especifica en la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

[Nota al Comprador: Los costos correspondientes a la vida útil de los bienes deben utilizarse cuando se determine que los costos de operación o de mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de los bienes son considerables en comparación con el costo inicial y pueden variar de una Oferta a otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Si corresponde aplicar los costos durante la vida útil, especifique los factores que deben contemplarse para determinarlos a los efectos de la evaluación].

[Modifique el siguiente texto según corresponda o elimínelo si no corresponde aplicar los costos durante la vida útil].

(i) cantidad de años a los fines de la determinación de los costos durante la vida útil *[indique la cantidad de años]*;

(ii) la tasa de descuento que debe aplicarse para determinar el valor neto actualizado de los futuros costos de operación y de mantenimiento (costos recurrentes) es *[indique la tasa de descuento]*;

(iii) los costos de operación y de mantenimiento anuales (costos recurrentes) se determinarán mediante la siguiente metodología: *[indique la metodología]*;

(iv) y se exige la siguiente información a los licitantes *[incluya toda información que deban incluir los licitantes, incluidos los precios]*.

(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: *[Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos]*. **NO APLICA.**

(i) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil de los bienes, si así se dispone en la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

O bien

(i) Solamente a los fines de la evaluación, se agregará un ajuste al precio de la Oferta para tener en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la Oferta, si así se dispone en la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la Oferta en relación con los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

(g) Criterios específicos adicionales. **NO APLICA**

[En la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6 se detallarán otros criterios específicos que se tendrán en cuenta en la evaluación y el método de evaluación. Si en la Sección VII se han establecido ***requisitos técnicos específicos sobre adquisición sustentable****, indique que (i) tales requisitos se evaluarán* ***como*** *aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento),* ***o****, de lo contrario, (ii) además de evaluar dichos requisitos como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que deben aplicarse a los precios de la Oferta a los efectos de la comparación a cuenta de las Ofertas que superen los requisitos técnicos sobre adquisición sustentable mínimos especificados].*

2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación, para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.)

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1) NO APLICA

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAL 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes].

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta más conveniente".

O bien

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAL 34".

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Si el Licitante es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

NACIONALES: De los Balances Generales presentados a la SET (años 2017, 2018, 2019) verificados a través del SIPE y/o presentados por el Oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años.
- ✓ **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años.
- ✓ **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 3 años no deberá ser negativo.

Obs.: PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada miembro del consorcio deberá cumplir con el requisito.

OFERENTES NO DOMICILIADOS EN PARAGUAY: Presentar Balance General y Estado de resultados contables años 2017, 2018 y 2019 de carácter oficial presentados en su país al organismo responsable de verificación fiscal, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años.
- ✓ **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años.
- ✓ **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 3 años no deberá ser negativo.

Obs.: PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada miembro del consorcio deberá cumplir con el requisito.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

ii.a **El licitante deberá acreditar haber fabricado, y/o provisto y/o ensamblado, en al menos dos (2) de los últimos siete años (2015 a 2021), las siguientes cantidades anuales mínimas de ambulancias de cualquier tipo:**

LOTE 1: 7 unidades.

LOTE 2: 13 unidades.

Las cantidades mínimas anuales podrán ser acreditadas a través de la suma de las unidades provistas en más de un contrato, a condición de que las entregas se hayan realizado en un lapso que no supere los doce meses consecutivos (no es indispensable que sean en el mismo año calendario).

En caso de cotizar los dos lotes, la cantidad anual mínima a verificar será equivalente a la sumatoria de las cantidades anuales mínimas previstas para cada lote.

El oferente deberá completar la planilla de detalle de venta, conforme a lo indicado en la Sección IV. Formularios de la Oferta.

En caso de consorcio, el requisito se podrá cumplir individualmente (es suficiente con que uno lo cumpla), o de manera combinada (en conjunto).

ii.b El licitante deberá probar que ha ejecutado de manera correcta y a satisfacción del comprador los contratos de los que se sirva para acreditar la experiencia requerida en el punto anterior.

ii.c. El Licitante deberá acreditar que tiene una experiencia en la fabricación o provisión o conversión de ambulancias de por lo menos 5 [cinco] años. En caso de consorcio, al menos uno de los miembros deberá cumplir con este requisito.

ii.d. **Empresas conversoras de ambulancia domiciliadas en el país del comprador deberán:** *Contar con el Registro Industrial (RIEL) vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) cuya Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUU) de la actividad registrada es la CIIU 3410 y la actividad específica "Conversión de Vehículos".*

ii.e. Contar con la efectiva disponibilidad o con el compromiso cierto de disponibilidad, en el caso de resultar adjudicatario, de Talleres Propios y/o autorizados en el Territorio Nacional (cuatro como mínimo) para cumplir con la garantía de fabricación y con el servicio de mantenimiento preventivo requeridos en las EETT. Los talleres deberán estar especializados en la marca de vehículos provista, con el debido aval del fabricante, representante o distribuidor.

ii.f. El licitante deberá acreditar que está autorizado por el Fabricante del vehículo de la marca cotizada a intervenir y/o modificar el furgón, manteniendo la garantía original de fábrica.

ii.g. Sin perjuicio de lo anterior, el Licitante proveedor que no es fabricante o ensamblador de los bienes, deberá contar con la autorización del fabricante o ensamblador de los bienes provistos, de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV, "Formularios de la Oferta").

(iii) Prueba documental:

El Licitante deberá proporcionar la siguiente prueba documental para demostrar lo indicado en el punto (a) (ii), anterior: iii a): Los licitantes deberán completar la planilla informativa prevista en la Sección IV y acompañar documentación que acredite las fechas de entrega, las cantidades provistas en cada contrato y los datos de los compradores (por ejemplo: facturas, remitos, contratos, etc.).

iii b): Cartas de aceptación o recepción satisfactoria del cliente o de buen cumplimiento del contrato. iii c): Estatutos societarios o inscripciones en los organismos tributarios que demuestren la antigüedad en la actividad requerida.iii d): Documentación respaldatoria en la que el licitante acredita tener la disponibilidad o el compromiso de disponibilidad, en caso de resultar adjudicatario, de talleres propios o de terceros autorizados.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta 52

Formulario de Información sobre el Licitante 55

Formulario de información sobre los miembros de la APCA 56

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados 57

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* 58

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador 59

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos 60

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta 61

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) 62

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta 63

Autorización del Fabricante 64

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Solicitud de Oferta n.°: *[Indique identificación]*.
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*.

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

(i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/ [Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante].*
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].*
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante].*
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].*
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].* Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador. 2. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y el beneficiario real.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación].*
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante].*
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].*
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].*
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA].*
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].* Números de teléfono y fax: *[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan].* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6. 8. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la titularidad real.

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____

Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP *[indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
							Precio Total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____	**(Ofertas de los Grupos A y B)** **Monedas de acuerdo con la IAL 15**	**Fecha: _____** **SDO n.°: _____** **Alternativa n.°: _____** **Página n.° _____ de _____**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los Bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
								Precio Total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Garantía bancaria) – NO APLICA

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].
Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*
SDO n.°: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*
Fecha: *[Indique la fecha].*
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.°: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*
Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*
Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ ("la SDO").
Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.
A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.
Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.
Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI.

_____
[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.° _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]*, obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante]*, **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[1] *[indique la suma en letras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____

Sello corporativo (si lo hubiera)

_____ _____

(Firma) *(Firma)*
(Aclaración y cargo) *(Aclaración y cargo)*

[1] El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
Oferta n.°: *[número del proceso de la SDO].*
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 1 año *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) sí retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) sí, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

Planilla de detalle de venta de ambulancias (presentar una planilla por cada lote cotizado).

Lote	Nro. Contrato	Descripción (convencional o UTI)	Fecha de entrega	Cantidad vendida	Comprador	Contacto
Ambulancias 4x2						
			TOTAL			

Lote	Nro. Contrato	Descripción (convencional o UTI)	Fecha de entrega	Cantidad vendida	Comprador	Contacto
Ambulancias 4x4						
			TOTAL			

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las cláusulas 4.9 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las cláusulas 4.9 (a) y 5.1: ***ninguno***.

En virtud de las cláusulas 4.9 (b) y 5.1: ***ninguno.***

Sección VI. Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas **71**

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento ¡Error! Marcador no definido.

3. Especificaciones técnicas **73**

4. Planos o diseños **106**

5. Inspecciones y pruebas y otros requerimientos para la entrega de bienes **107**

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante", que deberá ser completada por el Licitante].

N.°de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Licitante]*
1	Ambulancias 4x2	11	Unidad	MSPBS	**A los 90 días el 50% de las unidades, firma de contrato.**	**A los 120 días el 50%, de las unidades, firma de contrato.**	
2	Ambulancia 4x4	19	Unidad	MSBPS	**A los 90 días el 50% de las unidades, firma de contrato.**	**A los 120 días el 50%, de las unidades, firma de contrato.**	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (APLICA)

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	***[Indique descripción de los servicios conexos].***	***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].***	***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].***	***[Indique el nombre del lugar].***	***[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].***
1	Ploteados Ambulancias con el Logo del Ministerio	Lote 1: 11 Lote 2: 19	Unidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sede Central	A los 90 días el 50% de las unidades y 50% a los 120 días firma del contrato.
2	Seguro contra todo riesgo	Lote 1: 11 Lote 2: 19	Unidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sede Central	A los 90 días el 50% de las unidades y 50% a los 120 días firma del contrato.
3	Escrituración, transferencias y matrícula	Lote 1: 11 Lote 2: 19	Unidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sede Central	A los 90 días el 50% de las unidades y 50% a los 120 días firma del contrato.
4	Servicio de mantenimiento preventivo	Lote 1: 11 Lote 2: 19	Unidad	Talleres o centros de mantenimiento acreditados por el proveedor.	Periodo de 2 años a partir del momento de entrega de la Unidad, de conformidad a las descripciones de las EETT para ambos vehículos.

1. Si corresponde.

Especificaciones técnicas

El presente llamado tiene dos lotes:

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL
Lote 1	AMBULANCIAS 4X2	**11**	UNIDAD	Sede Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Lote 2	AMBULANCIAS 4X4	**19**	UNIDAD	

Seguidamente se exponen las EETT:

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1: AMBULANCIAS 4X2

Vehículo tipo ambulancia 4 X 2

Cantidad: 11

	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
1.	**Año de Fabricación**	Año de producción 2020, como mínimo. Ultima versión del modelo producido.
2.	**Condición**	0 (Cero) kilometro mínimo, requerido para entrega en destino final.
3.	**Tipo de Vehículo**	Vehículo tipo furgón para ser utilizado como ambulancia, cabina equipada con asiento para conductor más un acompañante.
4.	**Capacidad de Carga**	4.100 Kg como máximo.
4.1	*Carga útil*	1.200 Kg – 1.900 Kg máximo.
5.	**Reglamento Nacional de Vehículos**	Debe cumplir con las regulaciones ambientales y municipales vigentes (enviar información) Habilitación de DINATRAN y Municipal.
6.	**Características Mecánicas**	
6.1	*Torque (nm/rpm)*	310 a 1500 como mínimo.
6.2	*Potencia*	130 a 165 CV/3000 A 3800 RPM.
6.3	*N. º de cilindros*	4 Cilindros en línea.
6.4	*Tipo de combustible*	Diésel.
6.5	*Tipo de aspiración*	Turbo Intercooler.
6.6	*Cilindrada*	2.100 cm³ como mínimo 3.000 cm³ como máximo.
7.	**Sistema de refrigeración del motor**	Refrigerado a agua.
7.1	*Dirección*	Dirección Hidráulica Asistida o Electrónica.
8.	**Transmisión**	
8.1	*Cambios*	Manual de 6 velocidades hacia adelante y una de retroceso, especificaciones mínimas (no excluyente)
8.2	*Tracción*	4x2 (delantera o trasera).
9.	**Sistema de frenos (OK)**	Freno Hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante, con programa electrónico de estabilidad, sistema antibloqueo de frenos, sistema de control de tracción, servofreno de emergencia, distribución electrónica de fuerza frenado.
9.1	**Capacidad de tanque de combustible**	70 Litros como mínimo.
10.	**Sistema de suspensión**	
10.1	*Suspensión delantera*	Independiente, con ballestas transversales parabólicas con barras estabilizadoras amortiguadores gas (no excluyente)
10.2	*Suspensión trasera*	Rígido con ballestas parabólicas.
11.	**Sistema eléctrico**	
11.1	*Alternador*	12 V 120A como mínimo.
11.2	*Batería*	12 V 100A como mínimo.
11.3	*Tensión*	12.0 v como mínimo.

	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
11.4	*Luces externas*	Luz alta / baja / de estacionamiento / señalización / de chapa / retroceso / (luces intermitentes en frenadas bruscas no excluyente)
12.	**Aros y neumáticos**	
12.1	*Neumáticos*	Medidas 225/75/16. (minimo)
12.2	*Llantas/Aro*	Acero 5.5 J x 16 (mínimo)
13.	**Exterior**	
13.1	*Largo total*	Mínimo 5.000 mm
		Máximo 6.000 mm
13.2	*Ancho total*	Mínimo 1.750 mm
		Máximo 2.500 mm
13.3	*Alto cabina interior*	Entre 1.700 – 2.050 mm
13.4	*Despeje del suelo*	Entre 200 – 300mm como máximo.
13.5	*Peso bruto*	Máximo 4.100kg.
13.6	*Volumen*	Mínimo 9,5 metros cúbicos. Máximo 11,5 metros cúbicos.
14.	**Cabina e interior**	
14.1	*Tablero*	Si.
14.2	*Consola de Comando*	Consola general cabina conducción, que integra interruptores eléctricos, sirena electrónica, sistema de alarma saliente y espacio para equipo VHF.
14..3	*Puertas*	1 (un) para conductor, 1 (un) para acompañante, 1 (un) puerta lateral corrediza y otra atrás tipo vertical doble hoja de compartimiento sanitario con cierre hermético.
14.4	*Forro de asientos*	De cuero o similar de fácil limpieza.
14.5	*Parabrisas*	Fabricado con material inastillable laminado.
14.5	*Luz interior*	Si.
14.7	*Parasoles*	Si.
14.8	*Snorkel*	Compatible con la marca de vehículo, con altura similar al techo del vehículo, fabricado en plástico resistente homologado por el fabricante.
14.9	*Medidas de seguridad (Airbags)*	Cada unidad debe contar con 1 (un) airbag de fábrica para el conductor y con 1(un) airbag de fábrica para el acompañante para garantizar la seguridad de los ocupantes (conductor y acompañante) de la ambulancia.
15.	**Climatización**	El vehículo debe de estar dotado de un Sistema de Acondicionador de Aire (frío), para la cabina del conductor y el habitáculo del paciente (independientes). Contar con evaporador en la parte trasera, con controles independientes desde la cabina del conductor. (El compresor de Aire Acondicionado debe de tener la capacidad de climatizar satisfactoriamente el habitáculo del paciente y la cabina del conductor). Rango de climatización entre 18° y 30° grados celsius.
16.	**Instrumentos mínimos**	
16.1	Velocímetro con odómetro en km/h.	Si.
16.2	Medidor de nivel de combustible	Si.
17.	**Pintura**	La pintura del vehículo será de color blanca. -Originales de fábrica.
	Ploteado (pintura gráfica en plotter)	Debe ser pintado o ploteado como lo establece en el dibujo de muestra, ante cualquier duda deberá comunicarse con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El ploteado debe disponerse de la siguiente manera:

	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		Franjas de color verde: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales del techo ambos lados, con un tamaño mínimo de 15cm. (quince) como espesor.
		Franjas de color rojo: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior directamente por la línea inferior a las ventanillas del conductor y acompañante ambos lados con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.
		Franjas de color Azul Francia:(en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior en los zócalos del vehículo con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.
		Logotipos del MSPYBS: en las puertas del móvil se incluirá el logo nuevo del Ministerio de Salud Pública que será proveído por el MSPYBS así también las inscripciones **"USO OFICIAL EXCLUSIVO"**, **"R.A.S.P."** y **"Nº de Orden".** La empresa adjudicada deberá consultar por escrito al MSP y BS previa a la pintura o ploteado para la provisión del diseño de logos y definición del tamaño y ubicación.
		Logo "MSP y BS**"**: el logo está compuesto por la palabra "MSP y BS". La empresa adjudicada deberá consultar por escrito al MSP y BS previa a la pintura o ploteado para la provisión del diseño de logos y definición del tamaño y ubicación.
		Laterales: superior hacia la parte trasera del móvil.
		***Parte trasera*:** debajo de la ventanilla de la puerta que se encuentra del lado del lado del acompañante.
		Techo: hacia la parte trasera del móvil, teniendo como referencia la parte trasera.
		Palabra "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social": dicha palabra debe ser escrita en mayúscula (color azul reflectivo) seguida de la tricolor en los laterales, parte media hacia la trasera del móvil debajo del logo MSP y BS-
		Palabra "AMBULANCIA": palabra escrita en mayúscula de color verde reflectivo, la misma debe estar dispuesta de la siguiente manera:
		Capot: en el centro y ligeramente hacia abajo escrita en forma invertida para espejo.
		Laterales: inferior trasera del móvil.
		Trasera: parte inferior media compartida entre las dos puertas.
		Palabra "MSP y BS**":** palabra escrita en la parte superior media del parabrisas delantero. De color verde reflectivo.
		Logo del MSP y BS**:** logo circular de bordes y letras de color azul reflectivo y en el centro estrella de la vida de color azul reflectivo, debe estar dispuesta de la siguiente manera:
		Laterales: del lado que no cuenta con ventanillas hacia el frente y arriba del móvil. del lado de ventanilla por los vidrios de las ventanillas.
		Trasera: por los vidrios de cada puerta trasera.
		Techo: encima del logo MSP y BS.
		Capot: *Parte superior del lado del acompañante.*
		Número de Móvil: número proveído por el MSP y BS debe ser de color verde reflectivo. Debe estar dispuesto de la siguiente manera:
		Capot: *Parte superior del lado del conductor.*
		Laterales: *sobre el guardabarros delantero*
		Trasera: debajo de la ventanilla de la puerta del lado del conductor.
		Techo: directamente encima del logo del MSP y BS.
		Palabra "Mantenga Distancia": escrita en mayúscula y en color rojo reflectivo, debe ser inscripta en la parte trasera del móvil en el

	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		centro debajo de las ventanillas y encima del logo MSP y BS y número de móvil.
		Palabra "Soporte Básico": debe estar escrita en mayúscula de color rojo reflectivo y colocado en los siguientes lugares:
		Laterales: parte media hacia la puerta de acompañante y conductor.
		Trasera: parte superior media compartida entre ambas puertas.
		Obs: en caso de ser material ploteado la misma debe tener un recubrimiento (barnizado) sin afectar la reflexión de las letras a fin de mayor vida útil.
		Cualquier consulta para aclaración de especificaciones técnicas con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – MSPyBS, por escrito.
18.	**Accesorios de furgón**	
18.1	*Radio am/FM estándar con parlantes.*	Si.
18.2	*Antena*	Si.
18.3	*Extintor de fuego con soporte*	Si.
18.4	*Pisos protectores de goma*	Si.
18.5	*Botiquín de primeros auxilios.*	Si.
18.6	*Triangulo de estacionamiento.*	Si.
	Pantalla táctil integrada	
18.7	*Reflector Portátil de 12 voltios, con conexión al encendedor del vehículo*	Si.
19.	**Herramientas mínimas**	
19.1	*Llave para ruedas de fabrica*	Si.
19.2	*Gato hidráulico o mecánico*	Si.
19.3	*Juego de herramientas básicas*	Si.
19.4	*Cable de acople de Baterías*	Si.
19.5	*Fusibles*	Fusibles de repuesto de todos amperajes, uno de cada uno, para el vehículo y las instalaciones del ambulatorio (como mínimo)
20.	**Garantía de fábrica y Mantenimiento**	Por el periodo de 2 años a partir del momento de entrega de la Unidad, deberá proveer el servicio de mantenimiento preventivo del vehículo, que incluye cambio de aceite, filtros en general (aire, aceite, combustible, aire acondicionado) , pastillas de frenos, discos de frenos, aire acondicionado (carga de gas, mantenimiento y reparaciones varias).
		Además, deberá incluir 2 años de garantía de fábrica de los siguientes partes, repuestos y/o accesorios:
		Cremallera Dirección Asistida y/o Electrónica.
		Bomba de Dirección Hidráulica.
		Embrague; Plato de Presión/Disco de Embrague/Cojinete de Empuje y otros.
		Alternador/Plaqueta reguladora de Voltaje.
		Compresor del Aire Acondicionado.
		Embrague del Ventilador
		Cambio de Correas del Motor.
		Tensor de Correas.
		Cambio de Sensores
		El equipamiento biomédico que viene con la ambulancia.
		La parte estructural y funcional del carrozado interior y exterior
		Luces, balizas y sirenas.
		Chasis.
		Partes ensabladas al chasis.
		De Equipos biomédicos incorporados al móvil, por el fabricante o representante de éste.

	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas	
21.	**Entrega del bien**	El vehículo ofrecido será entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, puesto en funcionamiento.	
22	**Equipo de Radiocomunicacion y GPS**	**Característica:**	**Solicitado:**
		Banda de Operación	VHF 136-174Mhz
		Canales	32
		Roming	incorporado, para usar con todos los sitios de enlaces, sin cambiar de canal (multi-punto))
		Visor alfanumérico	No exigido.
		Indicadores de estado	A través de LEDs.
		Potencia de transmisión.	5W.
		Botón para emergencia	Exigido.
		Conector para accesorios	Exigido.
		GPS	Integrado a la radio.
		Modo de operación	Analógico convencional y Digital TDMA (operando bajo el standard ETSI-TS102 361-1, actualmente en uso en la institución)
		Rastreo entre canales analógicos y digitales	Exigido.
		Capacidad de comunicación en Grupos convencionales.	Exigido.
		Privacidad y encriptación integrada	Exigido.
		Botones programables	2
		Batería.	Li-Ion de alta capacidad.
		Estándar IP57	Exigido.
		Normas Militares	810 C,D,E y F.
		Sumergible en 1 metro de agua dulce hasta por 30 minutos	Exigido.
		Diseño portátil y robusto.	Exigido.
		Accesorios	Para cada Radio: Antena, soporte para cinturón, cargador de mesa con adaptador de corriente de 220Volts (original de fábrica sin trasformación). Incluir, para todo el grupo de radios portátiles: un cable de programación y software de programación de las radios, con micrófono parlante compatible con el equipo.
		Certificado de Distribución o Representación para el Paraguay de los Equipos Ofertados	Exigido.
		Certificación emitida por el Fabricante de contar con Servicio Técnico Autorizado, propio, de la marca ofertada	Exigido.
		Garantía mínima contra defectos de fabricación:	24 meses.
		Banda de Operación	VHF 136-174Mhz
		Canales	32
		Roaming	incorporado, para usar con todos los sitios de enlaces, sin cambiar de canal (multi-punto))
		Visor	Numérico

	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas	
		Potencia de Salida RF	25W
		Indicadores de estado	A través de LEDs.
		GPS	Integrado a la radio.
		Botón para emergencias	Exigido.
		Conector para accesorios	Exigido.
		Modo de operación	Dual: 1) analógico convencional; 2) Digital TDMA (operando bajo el standard ETSI-TS102 361-1 en uso en repetidora digital de CONATEL)
		Rastreo entre canales analógicos y digitales	Exigido.
		Capacidad de comunicación en Grupos convencionales	Exigido.
		Privacidad y encriptación integrada	Exigido.
		Botón de emergencia	Exigido.
		Botones programables	2
		Estándar IP57.	Exigido.
		Diseño portátil y robusto	Exigido.
		Instalación en Móvil:	Deberá estar incluida.
		Accesorios	Para cada Radio: Antena perforarle de 5/8 de onda, cromada, antena GPS perforable de perfil bajo, cable de alimentación a batería de automóvil proveída por el fabricante. Ubicado en el centro del vehículo calibración consultar con SEME.
		Certificado de Distribución o Representación para el Paraguay de los Equipos Ofertados	Exigido.
		Certificación emitida por el Fabricante de contar con Servicio Técnico Autorizado, propio, de la marca ofertada	Exigido.
		Garantía mínima contra defectos de fabricación:	24 meses.

Características constructivas – Ambulancias 4x2

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
1.1	**Accesorios**	Levanta vidrio manual o eléctrico, bloqueo central.
1.2	**Ambulatorio**	El vehículo será tipo furgón, metálico de espacio amplio, separando la cabina de conducción y el sector ambulatorio, con un divisorio PRFV (plástico reforzado fibra de vidrio) o ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) con ventanilla corrediza e intercomunicador entre cabina del conductor y sector ambulatorio o construido íntegramente en Aluminio aleación 6063 T5 de 4 mm de espesor, deberá adaptarse perfectamente al furgón. Debe contar con puerta corredera, sistema de enganche y cierre, deberá contemplar una ventana de comunicación de vidrio calidad automotriz (Inastillable) de apertura vertical, de 800 mm de alto x 360 mm de ancho como medidas mínimas y sistema de enganche tipo trinquete.
1.3	**Puertas**	Dispondrá de:
		2 (dos) puertas laterales para la cabina de conductor y acompañante.
		1 (uno) Puerta lateral corrediza con luz piloto,
		2 (dos) puertas posteriores en la parte ambulatoria, estas últimas con apertura superior a 90º.
		Todas de fábrica o homologadas por la marca del vehículo ofertado.
		Así mismo la concesionaria deberá de incluir un stock de juego de reparo de mecanismo de puerta corrediza; la cual deberá de estar incluida en la Garantía de uso.
1.4	*Conos de señalización*	Conos de señalización color naranja con franjas reflectivas color gris en total 3 (tres), con soporte en el interior del vehículo para fácil manejo.
1.5	*Asientos*	Cabina: será tapizado en cuerina o vinil en color obscuro, regulable en altura para posición de manejo y, con apoyacabeza, el asiento del acompañante debe ser regulable a la altura (no excluyente)
		Área Ambulatoria:
		1(uno) Butaca Individual:
		Butaca alta con apoya cabeza, anatómica, acolchada y tapizada en material lavable, ubicada al lateral de camilla. La altura de la butaca no debe superar más de 10 cm altura de camilla. (Distancia adecuada para abordar la cabeza del paciente).
		Con base fija para asiento.
		Debe incluir cinturón de seguridad de 4 puntas retráctil y autoajustable.
		1(uno) Asiento longitudinal:
		Estructurado en Abs, Acm o aluminio aleación 6063 T5 y pintura electroestática de alta resistencia. para (2) dos o (3) tres personas con respaldo de apoyo acolchado, ubicado al costado derecho del área del paciente o,
		Deberá contar con:
		Asiento con cubierta acolchada, rebatible sin espacio debajo del asiento, para facilitar la limpieza del móvil, tapizada en material vinil o Asientos y respaldos individuales, fabricado en poliuretano inyectado, libres de Costuras, para facilitar su limpieza y desinfección. Debe incluir cinturones de seguridad de 4 puntas retráctiles, individuales por asiento.
		Dos (2) cinturones de seguridad de 4 puntos, retráctil, considerando la mayor fijación del usuario en el sentido de desplazamiento del vehículo, y dos cinturones retráctiles para sujeción de tabla espinal para 2do paciente.
		Compartimiento Elementos Generales:
		La base de los asientos se compone de una tapa batiente de aluminio con sistema de bombines neumáticos de sujeción, la que permite acceder a un compartimiento para el guardado de objetos generales.
		Compartimiento Tabla Espinal Adulto:
		El asiento, cuenta por uno de sus costados, con un nicho, diseñado para albergar por su interior, una tabla espinal Adulto, con su inmovilizador de cabeza incorporado, al nicho se accede desde la zona de acceso posterior. Acceso Camilla.
		Recipiente para desechos:
		Por el Otro Costado, Zona de Acceso lateral, el asiento longitudinal, cuenta con Recipiente para desechos, el cual se despliega desde el interior, cuenta con enganche rápido tipo Triger, sistema imantado para evitar que se cierre

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		accidentalmente, apto para instalar bolsa plástica para la eliminación del material a posterior.
		Malla de seguridad Fabricada en Cinta de alta resistencia y anclada a la ambulancia da seguridad a los pasajeros en asiento longitudinal en caso de frenadas bruscas.
1.6	*Cinturones de seguridad*	CINTURONES: Todos los cinturones usados en el ambulatorio serán de tipo abatible automático, con carrete inercial, que permite desenrollar el cinturón en el caso de movimientos bruscos, puede ser regulable únicamente para el usuario.
2.1	*Luz alta y baja*	De carretera.
2.2	*Luz de estacionamiento*	Luz destellante periódica e intermitente.
2.3	**Luces para indicación de giro (señalero)**	Luces intermitentes delanteras, laterales y traseras para indicaciones de giro a modo de señalización de cambio de dirección
2.4	*Luces indicaciones de frenado*	Trasera, intermitentes en frenadas bruscas.
2.5	*Luces de posición*	Delanteras y traseras
2.6	**Luz de iluminación**	De iluminación del número de identificación (chapa)
2.7	*Faros antiniebla*	Aplica 2 unidades delanteras
2.8	*Sensor de luz*	Aplica.
2.9	*Luces de marcha atrás*	La parte estructural y funcional del carrozado interior y exterior
2.10	*Luces de señalización del techo y sirena*	Luces de señalización del techo:
		"barral lumínico compacto luces tipo leds, juegos de 4 luces, por cuatro como mínimos todas de color verde más 2(dos) juegos de 4 (cuatro) como mínimos leds en las laterales a modo de busca domicilio/luces de trabajo laterales color blanco/cristal.
		Barra de señalización en formato lineal, instalada en el techo del vehículo, con una longitud mínima de 1000 mm y una máxima de 1300 mm, una anchura mínima de 250 mm y una máxima de 350 mm y una altura mínima de 50 mm y una máxima de 90 mm. Tendrá cúpula y base de plástico inyectado en policarbonato, resistente a impactos, decoloración y amarilleo, con protección UV integrada a la materia prima, y están prohibidos los barnices para esta protección. La cúpula y la base deben estar en una parte inyectada, mostrando signos visibles de inyección, no se permiten otras formas de fabricación, como la formación al vacío, etc. manteniendo así su rigidez y durabilidad. La barra de señalización debe cerrarse mediante tornillos de acero inoxidable con el par de apriete correcto para evitar dañar la pieza de plástico.
		Debe estar compuesto por al menos 120 LED de alta potencia, LED con un mínimo de 3 vatios cada uno, dispuestos en módulos reflectores tipo carcasa de alto brillo, con un mínimo de 6 LED cada uno, e igualmente distribuidos a la barra para permitir un totalvisualización en un ángulo de 360 °, sin puntos ciegos de luz.
		Los módulos laterales pueden estar compuestos por reflectores más grandes o más pequeños, y los más pequeños deben estar compuestos por al menos 4 reflectores más pequeños en cada lado, cada uno con al menos 3 LED de al menos 3 vatios cada uno, de alta potencia.
		Cada módulo LED debe ser completamente intercambiable e independiente, para permitir la sustitución de los bloques de módulos quemados o averiados y reducir así el coste de mantenimiento de la barra.
		La barra de señalización contará con 02 (dos) módulos reflectores, con leds blancos, ubicados en sus extremos, con un amplio espectro de luz, para iluminar el lateral del vehículo y con activación específica en el módulo de control. También debe contar con un sensor crepuscular, tipo dimmer, que cuando identifica que el auto está en un lugar oscuro, automáticamente disminuye la luminancia de la barra de señal al 10%.
		El oferente debe presentar los siguientes documentos al analizar el vehículo prototipo:
		- Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con la norma SAE J575 AGO / 2018 (Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos contra vibraciones, humedad, polvo, corrosión y deformación;
		- Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con las normas SAE J595 MAR / 2013 y J845 FEV / 2019

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		(Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos fotométricos, clase 1 , mínimo 500 candelas, en el punto HV (Peak Luminous Intensity);
		- Informe emitido por entidad acreditada, que acredita que la señal luminosa principal y el conjunto de luces secundario, cumplen con la norma SAE J1113-11 DIC / 2018 de la SAE (Sociedad de Ingenieros Automotrices) y, en cuanto a compatibilidad electromagnética.
		Al menos 8 (ocho) o 10 (diez) faros perimetrales (sistema leds) de superficie amplia, 6 (seis) de color verde y 2 (dos) o 4 (cuatro) en color blanco cristal, ubicadas de la siguiente manera, 3(tres) juegos de ellas en la parte superior de las laterales (dos verdes y 1 (una) blanca a cada lado, 1 (un) o 2 (dos) juego color verde y 2 (dos) juego color cristal en la parte superior de ambas puertas traseras total 8 (ocho) o 10 (diez).
		Consideraciones especiales.
		Uno (01) faro destellante color Verde ubicado en zona central izquierda de la puerta batiente posterior debe incorporar un foco de escena el cual se debe activar y desactivar con la marcha atrás.
		Uno (01) faro destellante color Cristal ubicado en zona central izquierda de la puerta batiente posterior debe incorporar un foco de escena el cual se debe activar y desactivar con la marcha atrás.
		Uno (01) faro destellante color Verde ubicado en extremo izquierdo delantero de la ambulancia debe incorporar un foco de escena el cual se activa al abrir la puerta (piloto).
		Uno (01) faro destellante color Verde ubicado en extremo derecho delantero de la ambulancia debe incorporar un foco de escena el cual se activa al abrir la puerta (copiloto).
		Uno (01) foco de escena color Blanco ubicado en puerta de corredera lateral con destellante superior incorporado, se debe activar y desactivar automáticamente con el accionamiento de la puerta.
		Luces de escena posteriores:
		Dos (02) Faros LED de escena ubicados en la zona alta exterior, sobre las puertas posteriores de la ambulancia. Se deben activar automáticamente al Abrir o Cerrar las Puertas.
		Certificación de calidad y Garantía del fabricante.
		De existir alguna duda de la ubicación realizar consulta técnica al MSPBS por escrito.
		Sirena:
		Con megáfono en la parte central o superior, o inferior del barral. Las sirenas exteriores para la ambulancia serán de 100w de potencia (mínima) con unidad sonoro reflectora como mínimo de 100 db, megáfono con sistema de ganancia y presión sonora de tres metros no menos de 100 decibeles.
		Estos equipamientos no deberán generar ruidos electromagnéticos o cualquier forma de señal que interfiera en la recepción de las señales de radio o telefonía móvil.
		Estos equipos serán totalmente a prueba de agua.
		Certificación de calidad con cumplimiento de norma SAE J 1849 (Clase 1) para conjunto de sirena y parlante, y garantía del fabricante no menor a 3 años.
		Comando de luces y sirenas: tendrán comando de luces. Y sonidos, en un panel de ubicación adecuado.
		Previa instalación, definir ubicación con el MSPYBS, por escrito.
3	**Sistema eléctrico**	
3.1	**Conexión externa**	220 volts 50 Hz en la parte izquierda del vehículo próximo a la puerta trasera lado izquierdo del vehículo en tercio medio superior, embutida en la (carrocería) chapería sin que sobresalga en relieve de la unidad, con tapa en bisagra, destinado a la carga de equipos en la base, también se proveerá de 20 metros de longitud de cable tripolar para la conexión.
3.2	**Conexiones en el compartimiento sanitario**	Debe ser de fácil acceso, desde el panel de comando central del paramédico.
		Debe tener un gabinete que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuitos y control de los equipos eléctricos/electrónicos de la

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		ambulancia (TDP), cajas Estroboscópicas, fusibles, transferencias y elementos de protección). Fácilmente accesible para mantenimiento.
		-En el comando del conductor se muestra en forma permanente la tensión de batería y en ambos comandos la indicación de puerta abierta. El encendido y apagado de las luces interiores se realiza mediante control dimerizado para permitir el acostumbramiento ocular.
		-En ambos comandos se puede controlar el "semáforo de la vida", para indicar niveles de urgencias.
		-El control de alimentación general se encuentra en ambos comandos.
		-Inversor-cargador de corriente de 2.000 watts efectivos, 12v a 220v. Para conexión de equipos de electro medicina estando el vehículo en movimiento.
		-Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional, considera una batería de 100 Amp. de ciclo profundo (libre mantención) con puenteado, instalada con separador de carga y corta corriente. Sistema para arranques de emergencia y recarga inversor.
		-Sistema Eléctrico del área del paciente, no altera funcionamiento original del sistema eléctrico del vehículo.
		Diagrama eléctrico adicional sistema 12/220 volts contra entrega ambulancias.
		Se deberá entregar el diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulatorio de 12 Volts y 220 Volts de manera a proporcionar información para los controles de rutina de la unidad.
3.3	***Conexiones en el ambulatorio***	Panel eléctrico totalmente electrónico, manejo y monitoreo con pantalla tipo TOUCH, que permite visualizar el consumo de los circuitos y su estado, a través de una pantalla de LCD y operar el encendido/apagado de los dispositivos eléctricos. Los componentes de manejo de potencia son de grado automotriz (Automotive grade). El equipo es capaz de diferenciar entre un cortocircuito real y por ejemplo un filamento frío que supere los 100A de inicio o la corriente de arranque de un motor. Soporta cortocircuito directo de la batería instantáneo o continuo (continuous short circuit). Modo bajo consumo menor a 5mA. Los conectores de salida soportan 16A RMS. Los conectores de entrada soportan 150A RMS. Ante una falla, el operador podrá re- establecer el normal funcionamiento presionando un botón.
		Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional. Considera una batería de 100 AMP de ciclo profundo con puenteador instalada. Con separador, de carga y cortacorriente sistema para arranques de emergencia y recarga de inversor. Sistema eléctrico del área del paciente no altera funcionamiento original del sistema
3.4	***Instalación eléctrica***	Deberá ser totalmente independiente la instalación de habitáculo de la cabina del conductor, y constará de un panel central disponible en el habitáculo, comando central: de luces, ventiladores, etc. El panel deberá tener adjunto instructivo claro del uso del mismo (carteles de instrucción de uso). Se incluirá diagrama y capacidad de los fusibles utilizados.
		Materiales de conducción eléctrica:
		Todos los conductores utilizados en la instalación eléctrica del vehículo deberán tener certificación y homologación del fabricante del vehículo ofertado, también se proveerá un listado de los materiales utilizados y un esquema y/o planos de instalación que incluirá, extensión total, lugares de cada una de las uniones, capacidad de cada conductor, cantidad utilizada de cada tipo y durabilidad de los conductores utilizados en las instalaciones).
		Deberá contar con conversor de energía de 2500 watts de 12 volt a 220 watts con batería de respaldo y cargado de uso exclusivo del ambulatorio, 4 enchufes para conexión de equipos biomédicos, con llamas de reguardo.
4	**Ventilación del ambulatorio**	-Sistema de aire acondicionado DOBLE, sistema doce (12) volts, frío, instalado en compartimiento sanitario y cabina conducción con comandos

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		independientes. Sin elementos que sobresalgan del techo del vehículo hacia la cabina sanitaria.
		-Sistema de calefacción independiente, comandada desde la cabina sanitaria.
		-Extractor de aire eléctrico 12 volts. Sistema de extracción de olores, operado con corriente continua de 12v y ubicado de tal manera que garantiza la evacuación de olores del ambiente del habitáculo y su bajo consumo eléctrico no afecte el funcionamiento global de la ambulancia, ni permita el ingreso de agua por dicho equipamiento. NO DEBE ESTAR INSTALADO SOBRE EL TECHO DEL VEHÍCULO, DEBEN TENER ENTRADA DE AIRE EN FRONTAL Y SALIDA EN PARTE POSTERIOR, CON CAPACIDAD DE EVITAR INGRESO DE AGUA.
5	**Revestimiento**	-Sistema de fabricación del interior del módulo sanitario que entrega una superficie lisa, sin porosidades, incorporable a las superficies de techos, laterales y mueble médico. Que no requiere cuidados especiales.
		-Paredes completas y cielo revestido en material 100% lavable, extra resistente y debidamente sellado perimetralmente. Material polímero Prfv, Acm, Abs o en Aluminio de 2mm de espesor como mínimo, corte laser o similar.
		-Aislamiento interior termo acústico ignífugo, de lana de vidrio de 40 mm de espesor y lámina de aislamiento de aluminio en todo el habitáculo, instalado entre chasis y paneles interiores de la cabina sanitaria. Cuenta además con 3 estructuras metálicas apernadas a la estructura del chasis para sujeción de mueble sanitario. Entre estructura y mueble se adhiere un material anti chillido para disminuir ruido interno y evitar fricciones.
5.1	**Piso**	*-Terciado marino de mínimo 10 mm. De espesor. Revestimiento plano, continuo, sin juntas ni uniones, de alto tráfico, lavable e impermeable, de vinilo de excelencia (tarket alto tráfico).*
		Piso revestido en vinilo o similar de uso especial para ambulancias.
		• No Toxico.
		• Triple capa.
		• Espesor: 1.90 + - 0.15 mm espesor de revestimiento vinílico
		• Estabilidad dimensional <= 0.4%
		• Resistencia a la abrasión: 300 / 50 mg.
		• Resistencia a corto punzante: <= 0.2 mm.
		• Nivel de Ruido 4 db
		• Resistencia al Fuego NFPA 253
		· Resistencia a químicos: ISO 26 987/
		-Revestimiento debe sobrepasar 10 cm bordes y paredes área sanitaria, siguiendo la curva del mobiliario, zócalo sanitario opcional.
		Superficie de protección para el acceso de camilla principal.
		- Fabricado en aluminio liso y pulido, ubicada en todo el ancho del acceso, de 50 cm. de profundidad y 3 mm de espesor, la protección evita desgaste prematuro del piso producido por el ingreso y retiro continuo de la camilla principal.
		-Piso reforzado con plancha de acero inoxidable en zonas de alto tráfico de camilla y Acceso trasero.
6	*Soporte para suero / plasma*	- Dos (2) portasueros retráctiles con capacidad para 4 sueros dispuestos en el techo de las ambulancias en dirección a la barra de anclaje para bombas de infusión.
7	*Mueble*	Mueble del tipo atril fabricado íntegramente en Aluminio aleación 6063 T5 de 4 mm de espesor ubicado en el sector de la puerta lateral, cuenta con acceso desde el interior y exterior del vehículo cuando la puerta lateral está abierta, se compone de 4 niveles de estructura de perfiles de aluminio anodizado aleación 6063 T5, Contempla un revestimiento en goma antideslizante en el interior de las repisas.
		Nicho para tabla espinal adulto o Camilla Cuchara, ubicado en la zona del contra cabina en Aluminio aleación 6063 T5 de 4 mm de espesor, se accede a ella desde la puerta de corredera lateral del vehículo.
		En el techo de la unidad sobre el mueble porta bolsos, se encuentra disponible una salida de 220 Volts y una salida de 12 Volts, para la carga de equipos complementarios o electro médicos.

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		Robusto Mueble Principal fabricado íntegramente en Aluminio de 3 mm de espesor en aleación 6063 T5, diseñado para el transporte de Insumos y equipos Médicos, instalado en todo el largo del costado Izquierdo del Compartimiento Sanitario
		Mueble Gabinetes.
		Compuesto por: ✓ Dos (02) Gabinetes de Superiores de aluminio en aleación 6063 T5 de 3 mm de espesor con puertas batientes hacia arriba, con sistema de Trinquete inferior. Alto 30 cm x Ancho 60 cm x Fondo 18 cm. ✓ Cuatro (04) gabinetes Intermedios aluminio en aleación 6063 T5 de 3 mm de espesor con puertas de corredera y sistema de enganche rápido. Alto 40 cm x Ancho 60 cm x Fondo 30 cm ✓ Dos (02) gabinetes bajos de aluminio de 3 mm de espesor con puertas correderas y sistema de enganche rápido. Alto 32 cm x Ancho 60 cm x Fondo 30 cm. En la zona baja considerar una tapa de registro de aluminio de 3 mm de espesor de corte laser con dos (02) enganches tipo trigger de Alto 28 cm x ancho 113 cm. La tapa incorpora dos salidas de aire regulables una para calefacción y la otra para ventilación. Mesada de trabajo fabricada en aluminio de 3 mm de espesor en aleación 6063, plegada y libre de soldaduras. Considerar una (01) luz dirigible para su iluminación. De dimensiones Alto 78 cm x Ancho 122 cm x Fondo 34 cm. (Zona de Trabajo).
8	**Red de oxigeno**	Sistema de oxígeno:
		01 (un) Balón de oxígeno de 4m3, completo con manómetro, regulador de presión, soporte anti-desplazamiento, tubuladura y mascara.
		El tendido del mismo se realizará con manguera atóxica en forma interna (NO se aceptará conducto a sobre nivel de la fibra) y los terminales deberán ser agrafados.
		(NO se aceptarán abrazaderas convencionales).
		Se deberá dejar una caja de inspección para acceder a la derivación de las mangueras de oxígeno.
		- 3 (tres) Acoples de Oxígeno, según norma DISS.
		En concordancia con la normativa vigente, deberán poseer doble cierre (doble válvula) que permita su reparación, en caso de necesidad, sin cortar el suministro de oxígeno al resto de las salidas.
		Los cierres internos de los acoples deberán efectuarse con O-rings de alta precisión.
		Todos los componentes en contacto con el gas deben ser de bronce y acero inoxidable para evitar la formación de óxidos u otras sustancias tóxicas.
		En el frente del módulo, en cada una de las salidas, debe indicar con una leyenda y color normalizado, el gas que se suministra (oxígeno).
		1 (un) Manómetro, para control de presión de línea, con las siguientes características: Diámetro: 52 mm.
		Conexión: Posterior rosca de 1/8 BSPT/ 3/8 NF en bronce.
		Clase: 2 %.
		Rango: 0 a 4 kg/cm2.
		Caja: Chapa pintada de negro. Visor: Vidrio.

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		En el interior del módulo, las conexiones entre las salidas de Oxígeno, deberá ser realizada utilizando cañerías soldadas de cobre electrolítico sin costura, de interior pulido y deshidratado, pureza 99,8%.
		La cañería con punta soldada debe ser probada durante un lapso de 2 horas a una presión de 10 Kg/cm2, no debiendo acusar descenso de la misma en dicho período. La prueba con aparatos dosificadores se realiza a la presión de trabajo.
		Junto con el módulo de gases médicos se deben proveer los siguientes aparatos para regulación y control de gases medicinales: 1 (un) Medidor de flujo para oxígeno 0 a 15 lts/min.
		Se deberá proveer un Medidor de flujo a bolilla, con su escala graduada de 0 a 15 lts/min y cuya regulación y cierre se realizan a través de llave micrométrica, cuya perilla será de color Blanco, de acuerdo a la norma vigente.
		Deberá ser construido empleando bronce cromado para el cuerpo y policarbonato cristal inyectado de alta resistencia para la carcasa protectora de la escala de vidrio.
		Deberá incluir su correspondiente plug de acople norma DISS, con tuerca de color blanco, y con pico tomagoma.
		1 (un) Frasco Humidificador
		Se deberá proveer un Frasco humidificador cuya función es la de incorporar humedad a la corriente de oxígeno suministrada.
		Incluye una columna de nylon con un burbujeador en su extremo, por donde ingresa el fluido.
		El cabezal es de nylon inyectado, de color blanco, con niple de conexión para entrada de fluido. El mismo lleva enroscado un frasco de policarbonato transparente y atóxico de 400 cm3.
		1 (un) Frasco de vacío Sistema Venturi.
		Deberá incluir un Aspirador de secreciones por sistema Venturi, compuesto por cabezal de nylon inyectado de color rojo, plug para acople norma DISS, llave micrométrica de cierre y regulación, y trampa de líquidos aspirados que impide el pasaje de secreciones a la instalación.
		Deberá incluir un frasco en policarbonato transparente y volumen de 400 cm3.
		01 (un) Balón de oxígeno de 3,4 litros (como mínimo), portátil en aluminio.
		Debe estar colocado en lugar de fácil acceso para verificación de carga o con regulador adicional instalado en mueble anaquel, con mecanismos de anclaje rápidos para fácil cambio de balón (red de oxígeno central).
9	**Aspirador de Secreciones Mecánica Portátil**	Aspirador de secreciones fijo/portátil.
		Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos).
		Generales: aspirador de secreciones para uso fijo en la ambulancia, pero con capacidad de transporte y autonomía mediante batería interna.
		Aplicación: para ser utilizado en forma portátil en un medio de transporte.
		Generales: portátil de tipo no rodable. Peso no mayor de 5 kg.
		Indicador de presión negativa. Presión regulable manualmente. Bomba de vacío de bajo nivel de ruido máximo 70 db. Capacidad de succión no menor a 20 lts/min.
		Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml como mínimo, de plástico transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobre flujo.
		Accesorios

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		1(un) frasco colector con el aspirador más 1 (un) frasco colector de repuesto.
		10 (diez) cánulas de succión adultos esterilizables.
		10 (diez) cánulas de succión pediátricos esterilizables.
		Energía
		Conector a energía de 12 Volt.
		Conector a energía de 220 Volt.
		Batería interna para autonomía.
		Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año.
		Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor.
		Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años.
		Manual del usuario en español.
		Certificación: FDA o CE o JIS
		FDAo CE o JIS
10	**Bolso de salto**	Confeccionado en material plástico sintético.
		Accesorios:
		• Abre boca plástico.
		• Baja Lengua metálico de acero inoxidable.
		• Tijera de Corte pesado con mango de plástico y cuerpo de acero inox.
		• Linterna de punto con pilas de reserva.
		• Sabana termina plástica.
		• Esfigmomanómetro.
11	**Oxímetro de pulso**	Debe ser de pantalla LCD con definición de 128*64 mínimo.
		Debe informar en pantalla en tiempo real.
		Control de retro iluminación y poseer auto apagado.
		Medición de pulso y saturación de O2, con barra de pulso y Pletismograma.
		Debe poseer una autonomía mínima de 40hs de uso.
		Capacidad de ser utilizada con pilas alcalinas
		Deber se adaptable a sensores Nellcor y BCI DB9
		Debe poseer alarma Visual y auditiva
		Accesorio
		Estuche impermeable
		Debe incluir dos juegos de sensores para cada edad de paciente (adulto, pediátrico y neonatal)
		Baterías recargables
		Cargador de baterías con tomas de 220V y 12V (tipo cigarrera)
12	**Tabla espinal rigida**	Cómoda para el paciente, rígida y liviana, de diseño adaptado al contorno permite que la tabla se acomode de manera compacta, sin costuras de fácil limpieza y descontaminación, con manijas extra grandes y elevadas de fácil agarre aun teniendo guantes pesados en las manos. Los pasadores deben estar moldeados dentro de la férula, lo que maximiza su fortaleza, incluyendo agujeros en las correas para pacientes pediátricos, lo que elimina la necesidad de usar toallas para rellenar el espacio extra entre el paciente y la correa. Utilizable para rescate en el agua, en el hogar o en la ruta, debe ser radiolúcida para una visión clara de la columna, compatible con RNM y CT, y libre de látex. Dimensiones: 1820 x 405 x 44,5 mm. (con una tolerancia de +- 5% en cada una de las dimensiones), con 14 asideros. Agarradera con anchura de 5 cm, agarradera longitud de 13cm.
		Cada tabla debe Incluir de los siguientes accesorios:
		· 1(un) juego de 6 cintas de colores para sujeción de pacientes, de fijación tipo velcro. Durable y lavable

Ítem	Requerimientos	Especificaciones Técnicas mínimas
		· 2(dos) juegos de cintas tipo araña (spider).
		· 1(un) almohadilla porta laterales con sus cintas de fijación a la tabla, velcro de fijación a los laterales. Impermeable a fluidos
		· 1(un) par de laterales tipo ladrillo para inmovilización cervical, con orificio en la altura de la oreja. Impermeable a fluidos
		· Cintas de fijación del mentón y la frente. Impermeable a fluidos, durable y lavable
13	**Férulas rígidas**	Deben permitir una fácil y rápida inmovilización de las extremidades. Debe ser de PVC, Neopreno y nylon; cierres del tipo Velcro de diversos colores, para facilitar el uso. Ser resistente a los líquidos, a la sangre y a los desinfectantes. Debe incluir bolsa de transporte.
		Debe ser lavable con agua y jabón.
		El kit debe estar compuesto por:
		Férula medida XS, para fracturas de brazo en niños y de antebrazo en adultos (longitud: 310 mm), Kit de tres medidas
		Férula medida S, para fracturas de pierna, rodilla o tobillo en niños, y para brazo y antebrazo en adultos (longitud: 510 mm)
13	**Collar cervical regulable y pediátrico**	Collar de tipo regulable de cuatro tallas para adultos, permitiendo la elección de la misma y ajuste del cierre antes de colocar el collarín por seguridad, facilitando la colocación y el cambio. De una sola pieza sin necesidad de montaje, debe estar construido bajo el método de medición a través de los dedos, poseer un cierre audible y táctil que asegure la estabilidad del collarín de manera simétrica. De gran abertura traqueal, permitiendo un fácil acceso al pulso carotideo y para aplicación de las técnicas avanzadas de vía aérea con una óptima valoración visual. Debe poseer una abertura trasera que permita la palpación de la zona cervical y el drenaje de sangre y otros fluidos. Material hipo alergénico, transparente a RX, TC y RMN. Pediátrico: Debe cumplir los requerimientos anatómicos especiales pediátricos. Collar de tipo regulable de tres tallas, permitiendo la elección de la misma y ajuste del cierre antes de colocar el collarín por seguridad, facilitando el entrenamiento y el cambio. De una sola pieza sin necesidad de montaje, debe estar construido bajo el método de medición a través de los dedos, poseer un cierre audible y táctil que asegure la estabilidad del collarín de manera simétrica. De gran abertura traqueal, permitiendo un fácil acceso al pulso carotideo y para aplicación de las técnicas avanzadas de vía aérea con una óptima valoración visual. Debe poseer una abertura trasera que permita la palpación de la zona cervical y el drenaje de sangre y otros fluidos. Material hipo alergénico, transparente a RX, TC y RMN.

ROTULACIÓN, PLOTEADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AMBULANCIA 4 X 2

Los licitantes deberán cotizar el valor de este servicio usando el formulario de la **Seccion VII 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**. La comparación de ofertas se realizará considerando el precio de los bienes y de los servicios conexos requeridos en este Pliego.

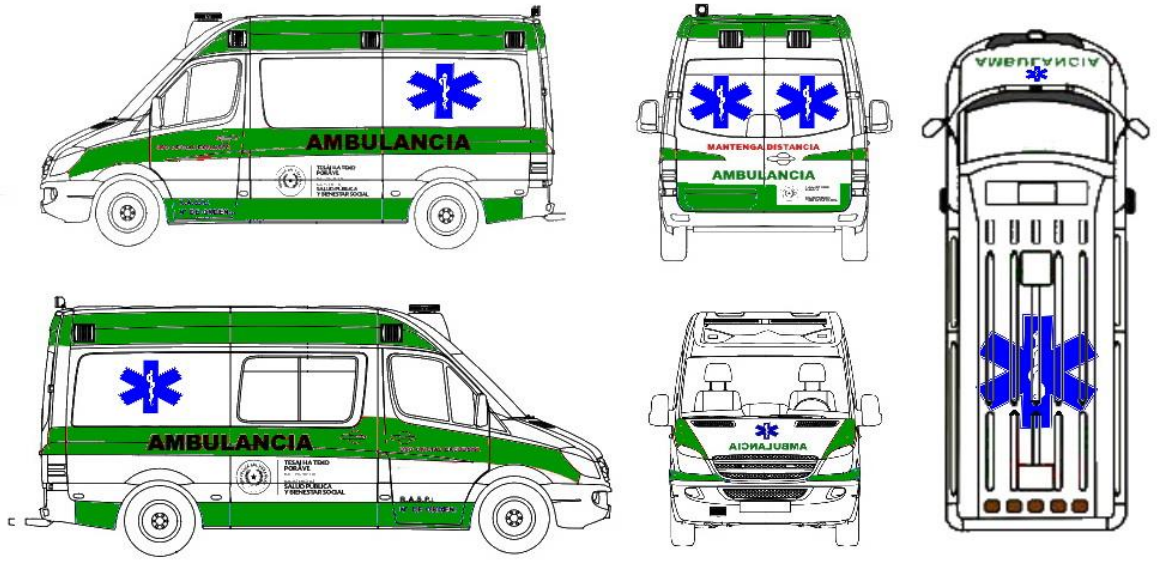

Debe ser pintado o ploteado con lo establecido en el dibujo de muestra, ante cualquier duda deberá comunicarse con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El ploteado debe disponerse de la siguiente manera:

A. Franjas de color verde: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales del techo, ambos lados, con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.

B. **Franjas de color verde:** (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior directamente por la línea inferior a las ventanillas del conductor y acompañante ambos lados con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.

C. Franjas de color verde:(en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior en los zócalos del vehículo con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.

D. **Logotipos del MSPYBS**: en las puertas del móvil se incluirá el logo nuevo del ministerio de salud pública que será proveído por el MSPYBS SEME así también las inscripciones **"USO OFICIAL EXCLUSIVO"**, **"R.A.S.P."** y **"N.º de Orden".** La empresa adjudicada deberá consultar por escrito al MSPBS previa a la pintura o ploteado para la provisión del diseño de logos y definición del tamaño y ubicación.

E. **Logo "MSPYBS"**: el logo está compuesta por la palabra "**MSPYBS**" (color azul reflectivo), se colocará en los siguientes lugares:
- ***Laterales***: superior hacia la parte trasera el móvil.
- ***Parte trasera*:** debajo de la ventanilla de la puerta que se encuentra del lado del lado del acompañante.
- ***Techo:*** hacia la parte trasera de móvil, teniendo como referencia la parte trasera.

F. **Palabra "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"**: dicha palabra debe ser escrita en mayúscula (color azul reflectivo) seguida de la tricolor en los laterales, parte media hacia la trasera del móvil debajo del logo MSP y BS

G. **Palabra "AMBULANCIA":** palabra escrita en mayúscula de color verde reflectivo, la misma debe estar dispuesta de la siguiente manera:
- ***Capot:*** en el centro y ligeramente hacia abajo escrita en forma invertida para espejo.
- ***Laterales:*** inferior trasera del móvil.
- ***Trasera:*** parte inferior media compartida entre las dos puertas.

H. **Palabra "MSPyBS":** palabra escrita en la parte superior media del parabrisas delantero. De color verde reflectivo.

I. **Logo del MSPyBS:** logo circular de bordes y letras de color azul reflectivo y en el centro estrella de la vida de color azul reflectivo, debe estar dispuesta de la siguiente manera:
- ***Laterales:*** del lado que no cuenta con ventanillas hacia el frente y arriba del móvil. del lado de ventanilla por los vidrios de la ventanilla
- **Trasera**: por los vidrios de cada puerta trasera.
- **Techo**: encima del logo **MSP y BS**
- ***Capot:*** *Parte superior del lado del acompañante*

J. **Número de Móvil:** número proveído por el **MSP y BS** debe ser de color verde reflectivo. Debe estar dispuesto de la siguiente manera:
- ***Capot:*** *Parte superior del lado del conducto*
- ***Laterales:*** *sobre el guardabarros delantero*
- ***Trasera:*** debajo de la ventanilla de la puerta del lado del conductor.
- ***Techo:*** directamente encima del logo del **MSP y BS**.

K. **Palabra "Mantenga Distancia":** escrita en mayúscula y en color rojo reflectivo, debe ser inscripta en la parte trasera del móvil en el centro debajo de las ventanillas y encima del logo **MSP y BS** y número de móvil.

L. **Palabra "Soporte Básico":** debe estar escrita en mayúscula de color rojo reflectivo y colocado en los siguientes lugares:
- ***Laterales:*** parte media hacia la puerta de acompañante y conductor
- ***Trasera***: parte superior media compartida entre ambas puertas.

Obs: en caso de ser material ploteado la misma debe tener un recubrimiento (barnizado) sin afectar la reflexión de las letras a fin de mayor vida útil.

Logo MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Logo circular de bordes azul, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social escrita en mayúsculas en la parte superior en sentido horario en color blanco y contorno azul, MSP y BS en mayúscula en parte inferior en sentido anti horario de color azul y contorno blanco. Estrella de la vida Azul, con serpiente y báculo de color plateado, pequeño reborde blanco con terminación en azul.

Mantenimiento Preventivo

El proveedor deberá prestar los servicios conexos de mantenimiento preventivo de las unidades provistas hasta los 50.000 kilómetros, consistente en cambio de aceite, filtros en general (aire, aceite, combustible, aire acondicionado), pastillas de frenos, discos de frenos, aire acondicionado (carga de gas, mantenimiento y reparaciones varias) a realizarse en un taller autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2: AMBULANCIAS 4X4

Vehículo tipo ambulancia 4 X 4

Cantidad: 19

Ítem	Requerimientos técnicos mínimos	Especificaciones Técnicas mínimas
1.	**Año de fabricación**	Año de producción 2020, como mínimo. Última versión del modelo producido.
2.	**Condición**	0 (cero) km mínimo requerido para entrega en destino final.
3.	**Tipo de vehículo**	Vehículo para ambulancia, para transporte de una camilla más dos acompañantes, con cabina para chofer más un acompañante (mínimo).
4.	**Capacidad de carga útil**	800 kg (como mínimo)
5.	**Reglamento nacional de vehículos**	Debe cumplir con las regulaciones ambientales y municipales vigentes (enviar información) Habilitación de DINATRAN y Municipal.
6.	**Motor**	
6.1	*Torque mínimo (nm/rpm)*	320nm (32.6 kgm) 1.800-2.800 mínimo.
6.2	*Potencia*	136 hp mínimo.
6.3	*Tipo de combustible*	Euro 1 mínimo.
6.4	*Tipo de aspiración*	Natural o sobrealimentado por turbina (turbo compresor)
6.5	*Cilindrada*	2.488 cm³ a 4.500 cm³.
7.	**Sistema de refrigeración del motor**	Refrigerado o refrigerante liquido/aire.
8.	**Dirección**	Dirección asistida hidráulica o eléctricamente.
9.	**Transmisión**	
9.1	*Cambios*	Manual de 6 velocidades hacia adelante y una de retroceso, especificaciones mínimas (no excluyente)
9.2	*Tracción*	Trasera 4x4.
10.	**Sistema de frenos**	
10.1	*Freno*	Freno con servo de depresión, freno a discos ventilados en ruedas delanteras y con sistema de tambor en ruedas traseras. Freno de estacionamiento accionado mecánicamente por palanca con el pie de mano, como requerimientos mínimos. ABS en las 4 ruedas con EBD y BA
10.2	**Capacidad de tanque de combustible**	Capacidad total de 75 litros como mínimo.
11.	**Sistema de suspensión**	
11.1	*Suspensión delantera*	Independiente con brazos articulados (horquillas) resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos o a gas.
11.2	*Suspensión trasera*	Hoja de muelle con amortiguadores hidráulicos o a gas. O eje rígido con ballestas parabólicas y amortiguadores hidráulicos o a gas. H47.
12.	**Sistema eléctrico**	
12.1	*Alternador*	12 V 65 AH (como mínimo)
12.2	*Batería*	12 V 65 AH (como mínimo)
12.3	*Tensión*	12,0 V (como mínimo)
12.4	*Luces externas*	Luz alta / baja / de estacionamiento / señalización / de chapa / retroceso / (luces intermitentes en frenadas bruscas no excluyente)
13.	**Aros y neumáticos**	
13.1	*Neumáticos*	2 delanteros, 2 traseros y 1 de auxilio.
13.2	*Tipo de neumático*	Medidas 205 R16C o Medidas 245/70R16 o equivalentes llantas de acero 16x6.5, llantas de acero 16x6.5 o equivalentes. requerimientos mínimos.
14.	**Exterior**	
14.1	*Largo total*	5.000 mm (como mínimo)
14.2	*Ancho total*	1.700 mm (como mínimo)
14.3	*Alto*	2.550 mm (como máximo)
14.4	*Despeje del suelo*	200 mm como mínimo – 300 mm como máximo.
14.5	*Volumen*	5 a 7.5 metros cúbicos.
14.6	*Snorkel*	Compatible con la marca de vehículo, con altura similar al techo del vehículo, fabricado en plástico resistente.
15.	**Cabina e interior**	
15.1	*Consola de Comando*	Consola general cabina conducción, que integra interruptores eléctricos, sirena electrónica, sistema de alarma silente y espacio para equipo radio VHF.

Ítem	Requerimientos técnicos mínimos	Especificaciones Técnicas mínimas
15.2	*Tablero*	Si.
15.3	*Puerta*	Una (1) puerta para conductor, una (1) para acompañante.
15.4	*Forro de asientos*	Si.
15.5	*Parabrisas*	Fabricado con material inastillable.
15.6	*Luz interior*	Si.
15.7	*Parasoles*	Si.
16	***Instrumentos mínimos***	
16.1	*Velocímetro con odómetro en km/h.*	Si.
16.2	*Medidor de nivel de combustible*	Si.
17	**Pintura**	
17.1	*Ploteado (pintura grafica en plotter)*	Debe ser pintado o ploteado como lo establece en el dibujo de muestra, ante cualquier duda deberá comunicarse con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El ploteado debe disponerse de la siguiente manera:
		Franjas de color verde: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales del techo ambos lados con un tamaño mínimo de 15cm. (quince) como espesor.
		Franjas de color verde: (en la pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior directamente por la línea inferior a las ventanillas del conductor y acompañante ambos lados con un tamaño mínimo de 15 cm (quince) como espesor.
		Franjas de color verde: (en la pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior en los zócalos del vehículo con un tamaño mínimo de 15 cm (quince) como espesor.
		Logotipos del MSPYBS: en las puertas del móvil se incluirá el logo nuevo del Ministerio de Salud Pública que será proveído por el MSPYBS así también las inscripciones **"USO OFICIAL EXCLUSIVO", "R.A.S.P." y "Nº de Orden"**. La empresa adjudicada deberá consultar por escrito al MSP y BS previa a la pintura o ploteado para la provisión del diseño de logos y definición del tamaño y ubicación.
		Logo "MSP y BS**"**: el logo está compuesto por la palabra "MSP y BS". La empresa adjudicada deberá consultar por escrito al MSP y BS previa a la pintura o ploteado para la provisión del diseño de logos y definición del tamaño y ubicación.
		Laterales: superior hacia la parte trasera del móvil.
		Parte trasera: debajo de la ventanilla de la puerta que se encuentra del lado del lado del acompañante.
		Techo: hacia la parte trasera del móvil, teniendo como referencia la parte trasera.
		Palabra "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social": dicha palabra debe ser escrita en mayúscula (color verde reflectivo) seguida de la tricolor en los laterales, parte media hacia la trasera del móvil debajo del logo MSPyBS.
		Palabra "AMBULANCIA": palabra escrita en mayúscula de color verde reflectivo, la misma debe estar dispuesta de la siguiente manera:
		Capot: en el centro y ligeramente hacia abajo escrita en la forma invertida para espejo.
		Laterales: inferior trasera del móvil.
		Trasera: parte inferior media compartida entre las dos puertas.
		Palabra "MSP y BS": palabra escrita en la parte superior media del parabrisas delantero. De color verde reflectivo.
		Logo del "MSP y BS": Logo circular de bordes y letras de color azul reflectivo y en el centro estrella de la vida de color azul reflectivo, debe estar dispuesta de la siguiente manera:
		Laterales: del lado que no cuenta con ventanillas hacia el frente y arriba del móvil, del lado de la ventanilla por los vidrios de las ventanillas.
		Trasera: por los vidrios de cada puerta trasera.
		Techo: encima del logo MSP y BS.
		Capot: Parte superior del lado de acompañante.
		Número de Móvil: número proveído por el MSP y BS debe ser de color verde reflectivo. Debe estar dispuesto de la siguiente manera:

Ítem	Requerimientos técnicos mínimos	Especificaciones Técnicas mínimas	
		Capot: Parte superior del lado del conductor.	
		Laterales: sobre el guardabarros delantero	
		Trasera: debajo de la ventanilla de la puerta del lado del conductor.	
		Techo: directamente encima del logo del MSP y BS.	
		Palabra "Mantenga Distancia": escrita en mayúscula y en color rojo reflectivo, debe ser inscripta en la parte trasera del móvil en el centro debajo de las ventanillas y encima del logo MSP y BS y número de móvil.	
		Palabra "Soporte Básico": debe estar escrita en mayúscula de color rojo reflectivo y colocado en los siguientes lugares:	
		Laterales: parte media hacia la puerta de acompañante y conductor.	
		Trasera: parte superior media compartida entre ambas puertas.	
		Obs: en caso de ser material ploteado la misma debe tener un recubrimiento (barnizado) sin afectar la reflexión de las letras a fin de mayor vida útil.	
		Cualquier consulta para aclaración de especificaciones técnicas con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – MSP y BS, por escrito.	
18	**Accesorios del vehículo**		
18.1	*Aceite*	Si.	
18.2	*Radio AM/FM estándar con parlantes.*	Si.	
18.3	*Antena*	Si.	
18.4	*Extintor de fuego con soporte 2 kg.*	Si.	
18.5	*Pisos protectores de goma*	Si.	
18.6	*Botiquín de primeros auxilios.*	Si.	
18.7	*Triangulo de estacionamiento*	Si.	
19	**Herramientas mínimas**		
19.1	*Llave para ruedas de fabrica*	Si.	
19.2	*Gato hidráulico o mecánico*	Si.	
20	*Juego de herramientas*	Si.	
21	**Fusibles**	Fusibles de repuesto de todos amperajes, uno de cada uno, para el vehículo y las instalaciones del ambulatorio (como mínimo)	
22	**Equipo de Radiocomunicacion y GPS**	**Característica:**	**Solicitado:**
		Banda de Operación	VHF 136-174Mhz
		Canales	32
		Roming	incorporado, para usar con todos los sitios de enlaces, sin cambiar de canal (multi-punto))
		Visor alfanumérico	No exigido.
		Indicadores de estado	A través de LEDs.
		Potencia de transmisión.	5W.
		Botón para emergencia	Exigido.
		Conector para accesorios	Exigido.
		GPS	Integrado a la radio.
		Modo de operación	Analógico convencional y Digital TDMA (operando bajo el standard ETSI-TS102 361-1, actualmente en uso en la institución)
		Rastreo entre canales analógicos y digitales	Exigido.
		Capacidad de comunicación en Grupos convencionales.	Exigido.
		Privacidad y encriptación integrada	Exigido.
		Botones programables	2
		Batería.	Li-Ion de alta capacidad.
		Estándar IP57	Exigido.
		Normas Militares	810 C, D, E y F.

Ítem	Requerimientos técnicos mínimos	Especificaciones Técnicas mínimas	
		Sumergible en 1 metro de agua dulce hasta por 30 minutos	Exigido.
		Diseño portátil y robusto.	Exigido.
		Accesorios	Para cada Radio: Antena, soporte para cinturón, cargador de mesa con adaptador de corriente de 220Volts (original de fábrica sin trasformación). Incluir, para todo el grupo de radios portátiles: un cable de programación y software de programación de las radios, con micrófono parlante compatible con el equipo.
		Certificado de Distribución o Representación para el Paraguay de los Equipos Ofertados	Exigido.
		Certificación emitida por el Fabricante de contar con Servicio Técnico Autorizado, propio, de la marca ofertada	Exigido.
		Garantía mínima contra defectos de fabricación:	24 meses.
		Banda de Operación	VHF 136-174Mhz
		Canales	32
		Roaming	incorporado, para usar con todos los sitios de enlaces, sin cambiar de canal (multi-punto))
		Visor	Numérico
		Potencia de Salida RF	25W
		Indicadores de estado	A través de LEDs.
		GPS	Integrado a la radio.
		Botón para emergencias	Exigido.
		Conector para accesorios	Exigido.
		Modo de operación	Dual: 1) analógico convencional; 2) Digital TDMA (operando bajo el standard ETSI-TS102 361-1 en uso en repetidora digital de CONATEL)
		Rastreo entre canales analógicos y digitales	Exigido.
		Capacidad de comunicación en Grupos convencionales	Exigido.
		Privacidad y encriptación integrada	Exigido.
		Botón de emergencia	Exigido.
		Botones programables	2
		Estándar IP57.	Exigido.
		Diseño portátil y robusto	Exigido.
		Instalación en Móvil:	Deberá estar incluida.
		Accesorios	Para cada Radio: Antena perforarle de 5/8 de onda, cromada, antena GPS perforable de perfil bajo, cable de alimentación a batería de automóvil proveída por el fabricante. Ubicado en el centro del vehículo calibración consultar con SEME.
		Certificado de Distribución o Representación para el Paraguay de los Equipos Ofertados	Exigido.
		Certificación emitida por el Fabricante de contar con Servicio Técnico Autorizado, propio, de la marca ofertada	Exigido.
		Garantía mínima contra defectos de fabricación:	24 meses.

Ítem	Requerimientos técnicos mínimos	Especificaciones Técnicas mínimas
23	**Garantía de fábrica y Mantenimiento**	Por el periodo de 2 años a partir del momento de entrega de la Unidad, deberá proveer el servicio de mantenimiento preventivo del vehículo, que incluye cambio de aceite, filtros en general (aire, aceite, combustible, aire acondicionado) , pastillas de frenos, discos de frenos, aire acondicionado (carga de gas, mantenimiento y reparaciones varias).
		Además, deberá incluir 2 años de garantía de fábrica de los siguientes partes, repuestos y/o accesorios:
		Cremallera Dirección Asistida y/o Electrónica.
		Bomba de Dirección Hidráulica.
		Embrague; Plato de Presión/Disco de Embrague/Cojinete de Empuje y otros.
		Alternador/Plaqueta reguladora de Voltaje.
		Compresor del Aire Acondicionado.
		Embrague del Ventilador
		Cambio de Correas del Motor.
		Tensor de Correas.
		Cambio de Sensores
		El equipamiento biomédico que viene con la ambulancia.
		La parte estructural y funcional del carrozado interior y exterior
		Luces, balizas y sirenas.
		Chasis.
		Partes ensabladas al chasis.
		De Equipos biomédicos incorporados al móvil, por el fabricante o representante de éste.
24	**Entrega del bien**	El vehículo ofrecido será entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, puesto en funcionamiento.

Características constructivas – Ambulancias 4x4

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
1.1	**Accesorios**	Levanta vidrio manual, bloqueo manual.
1.2	**Ambulatorio (cabina medica)**	Debe ser fabricada en material plástico reforzado fibra de vidrio (PRFV) en un solo bloque (monobloque). O fabricado en caño estructural con refuerzos en chapa de medidas y espesor dimensionales conforme a la unidad y protegido por debajo con pintura anticorrosiva). Construido de Acero Ultraliviano STRENX 700 de alta resistencia para conformación en frío, aleado con Niobio, Titanio y Vanadio, lo que permite tener bajo contenido de Carbono y Manganeso, permitiendo alta resistencia y características que se describen a continuación: - Sin aristas/cantos vivos. Excelente capacidad de conformación respecto de su alta resistencia –CON REVESTIMIENTO INTERNO Y EXTERNO EN plástico reforzado fibra de vidrio (PRFV).
		Buena solubilidad gracias a bajo contenido de elementos de su aleación. -Buena Residencia a bajas temperaturas. -Cumpliendo con requisitos del estándar de la Norma 10149-2.
		Deberá contar con adecuada calidad en sus acabados, con espacio para alojar mínimo a un (1) paciente en camilla y tres (3) personas sentadas o para un (1) segundo paciente acostado y un (1) paramédico o personal asistencial con el suficiente espacio para realizar maniobras que se requieren para la atención del paciente.
		Medidas interiores mínimas
		Alto: 1.650
		Ancho:1.730mm
		Largo: 2.400mm
1.3	**Puertas**	Dispondrá de:
		Dos (2) puertas posteriores de doble hoja vertical de cierre hermético, fabricadas con material plástico reforzado fibra de vidrio (PRFV), aluminio o acero galvanizado, con ventanas con vidrio templado y efecto esmerilado, con apertura superior a los 90°.
		Una (1) puerta lateral derecha de 1.66cm x 54cm como mínimo, de apertura mayor de 90° o corrediza, para facilitar el acceso del personal asistencial. Ambas con escalón interno en aluminio anti deslizante (semilla de Melón) con sus correspondientes cerraduras, bisagras de acero inoxidable y cerraduras compactas con recibidor, llave y traba metálica.
		Todas de fábrica o homologadas por la marca del vehículo ofertado.
1.4	**Aire acondicionado**	Estará provisto de aire acondicionado y calefacción para:
		CABINA DEL CONDUCTOR: Original DE FABRICA de la marca del vehículo ofertado.
		SECTOR AMBULATORIO: - Sistema de aire acondicionado de 12 volts, frio, instalado en compartimiento sanitario y cabina conducción con comandos independientes. Sin elementos que sobresalgan del techo del vehículo hacia la cabina sanitaria, con capacidad de enfriamiento adecuado de todo el habitáculo.
		Extractor de aire eléctrico 12 volts. Sistema de extracción de olores operado con corriente continua de 12volts y ubicado de tal manera que garantiza la evacuación de olores de ambiente del habitáculo y su bajo consumo eléctrico no afecte su funcionamiento global de la ambulancia, ni permita el ingreso de agua por dicho equipamiento
		Sistema de calefacción independiente instalado en el compartimiento sanitario por circuito cerrado de agua caliente, sistema de 2 velocidades, controlados desde el mismo compartimiento sanitario.
1.5	**Asientos**	Cabina: será tapizado en cuerina o vinil en color obscuro, regulable en altura para posición de manejo y, con apoyacabeza, el asiento del acompañante puede o no ser regulable la altura (no excluyente).
1.6	*Asientos área ambulatoria*	Áreas ambulatorias:
		Una (1) butaca de paramédico individual:
		Butaca alta con apoyacabeza anatómica acolchada y tapizada en material lavable, ubicada al lateral de camilla. La altura de la butaca no debe superar más

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
		de 10cm altura de camilla. (Distancia adecuada para abordar la cabeza del paciente).
		Con base fija para asiento.
		Debe incluir cinturón de seguridad de tres (3) puntas retráctil y autoajustable. Un (1) asiento longitudinal: Asiento lateral longitudinal fabricado en MDF 18 mm, revestido en PRFV para dos (2) personas como mínimo con respaldo de apoyo acolchado, ubicado al costado derecho.
		Deberá contar con:
		Estructura interna en MDF 18 mm para base y soporte de asiento longitudinal.
		Asiento con cubierta acolchada, rebatible tapizada en material vinil. Debe incluir cinturones de seguridad de dos (2) puntas.
		Debe ser de color claro, de material lavable y resistente
		Recipiente para desechos:
		Por el otro costado, zona de acceso lateral, el asiento longitudinal, cuenta con recipiente para desecho, el cual se despliega desde el interior, cuenta con enganche rápido tipo trigger.
1.7	**Cinturones** de seguridad	CINTURONES: Todos los cinturones usados en el ambulatorio serán de tipo rebatible automático, con carrete inercial, que permite desenrollar el cinturón en el caso de movimientos bruscos, puede ser regulable únicamente para el conductor.
2	**Luces**	
2.1	Luz alta y baja	De carretera
2.2	Luces para indicación de giro (señalero)	Luces intermitentes delanteras y traseras para indicaciones de giro a modo de señalización de cambio de dirección
2.3	Luz de estacionamiento	Luz destellante periódica e intermitente.
2.4	Luces indicaciones de frenado	Trasera, intermitentes en frenadas bruscas opcional.
2.5	Luces de posición	Delanteras y traseras
2.6	Luz de iluminación	De iluminación del números de identificación (chapa)
2.7	Faros antiniebla	Aplica 2 unidades delanteras
2.8	Sensor de luz	Aplica, no excluyen
2.9	Luces de marcha atrás	Con aviso sonoro
2.10	Luces de señalización del techo y sirena	luces de señalización del techo:
		"barral lumínico compacto luces tipo leds, juegos de 4 luces, por cuatro como mínimos todas de color verde más 2(dos) juegos de 4 (cuatro) como mínimos leds en las laterales a modo de busca domicilio/luces de trabajo laterales color blanco/cristal.
		Barra de señalización en formato lineal, instalado en el techo del vehículo, con una longitud mínima de 1000 mm y una máxima de 1300 mm, una anchura mínima de 250 mm y una máxima de 350 mm y una altura mínima de 50 mm y una máxima de 90 mm. Tendrá cúpula y base de plástico inyectado en policarbonato, resistente a impactos, decoloración y amarilleo, con protección UV integrada a la materia prima, y están prohibidos los barnices para esta protección. La cúpula y la base deben estar en una parte inyectada, mostrando signos visibles de inyección, no se permiten otras formas de fabricación, como la formación al vacío, etc. manteniendo así su rigidez y durabilidad. La barra de señalización debe cerrarse mediante tornillos de acero inoxidable con el par de apriete correcto para evitar dañar la pieza de plástico.
		Debe estar compuesto por al menos 120 LED de alta potencia, LED con un mínimo de 3 vatios cada uno, dispuestos en módulos reflectores tipo carcasa de alto brillo, con un mínimo de 6 LED cada uno, e igualmente distribuidos a la barra para permitir un total visualización en un ángulo de 360 °, sin puntos ciegos de luz.
		Los módulos laterales pueden estar compuestos por reflectores más grandes o más pequeños, y los más pequeños deben estar compuestos por al menos 4 reflectores más pequeños en cada lado, cada uno con al menos 3 LED de al menos 3 vatios cada uno, de alta potencia.

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
		Cada módulo LED debe ser completamente intercambiable e independiente, para permitir la sustitución de los bloques de módulos quemados o averiados y reducir así el coste de mantenimiento de la barra.
		La barra de señalización contará con 02 (dos) módulos reflectores, con leds blancos, ubicados en sus extremos, con un amplio espectro de luz, para iluminar el lateral del vehículo y con activación específica en el módulo de control. También debe contar con un sensor crepuscular, tipo dimmer, que cuando identifica que el auto está en un lugar oscuro, automáticamente disminuye la luminancia de la barra de señal al 10%.
		El oferente debe presentar los siguientes documentos al analizar el vehículo prototipo:
		- Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con la norma SAE J575 AGO / 2018 (Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos contra vibraciones, humedad, polvo, corrosión y deformación;
		- Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con las normas SAE J595 MAR / 2013 y J845 FEV / 2019 (Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos fotométricos, clase 1, mínimo 500 candelas, en el punto HV (Peak Luminous Intensity);
		- Informe emitido por entidad acreditada, que acredita que la señal luminosa principal y el conjunto de luces secundario, cumplen con la norma SAE J1113-11 DIC / 2018 de la SAE (Sociedad de Ingenieros Automotrices) y, en cuanto a compatibilidad electromagnética.
		Al menos 8 (ocho) o 10 (diez) faros perimetrales (sistema leds) de superficie amplia, 6 (seis) de color verde y 2 (dos) o 4 (cuatro) en color blanco cristal, ubicadas de la siguiente manera, 3(tres) juegos de ellas en la parte superior de las laterales (dos verdes y 1 (una) blanca a cada lado, 1 (un) o 2 (dos) juego color verde y 2 (dos) juego color cristal en la parte superior de ambas puertas traseras total 8 (ocho) o 10 (diez).
		SIRENA:
		Con megáfono en la parte central o superior, o inferior del barral.
		Las sirenas exteriores para la ambulancia serán de 75 w de potencia (mínima) con unidad sonoro reflectora como mínimo de 100db, megáfono con sistema de ganancia y presión sonora de un metro no menos de 100 decibeles.
		Estos equipamientos no deberán generar ruidos electromagnéticos o cualquier forma de señal que interfiera en la recepción de las señales de radio o telefonía móvil.
		Estos equipos serán totalmente a prueba de agua.
		Certificación de calidad y garantía del fabricante.
		Comando de luces y sirenas: tengan comando de luces. y sonidos, en un panel de ubicación adecuado.
3	**Sistema Eléctrico**	
3.1	**Conexión externa**	220 volts 50 Hz en la parte izquierda del vehículo próximo a la puerta trasera lado izquierdo del vehículo en tercio medio superior, embutida en la (carrocería) chapería sin que sobresalga en relieve de la unidad, con tapa en bisagra, destinado a la carga de equipos en la base, también se proveerá de 20 metros de longitud de cable tripolar para la conexión.
3.2	**Conexiones en el compartimiento sanitario**	Debe ser de fácil acceso, desde el panel de comando central del paramédico.
		Debe tener un gabinete que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuitos y control de los equipos eléctricos/electrónicos de la ambulancia (TDP), cajas Estroboscópicas, fusibles, transferencias y elementos de protección). Fácilmente accesible para mantenimiento.
		-En el comando del conductor se muestra en forma permanente la tensión de batería y en ambos comandos la indicación de puerta abierta. El encendido y apagado de las luces interiores se realiza mediante control dimerizado para permitir el acostumbramiento ocular.
		-En ambos comandos se puede controlar el "semáforo de la vida", para indicar niveles de urgencias.

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
3.3	***Conexiones en el ambulatorio***	-El control de alimentación general se encuentra en ambos comandos.
		-Inversor-cargador de corriente de 2.000 watts efectivos, 12v a 220v. Para conexión de equipos de electro medicina estando el vehículo en movimiento.
		-Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional, considera una batería de 100 Amp. de ciclo profundo (libre mantención) con puenteado, instalada con separador de carga y corta corriente. Sistema para arranques de emergencia y recarga inversor.
		-Sistema Eléctrico del área del paciente, no altera funcionamiento original del sistema eléctrico del vehículo.
		Diagrama eléctrico adicional sistema 12/220 volts contra entrega ambulancias.
		Se deberá entregar el diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulatorio de 12 Volts y 220 Volts de manera a proporcionar información para los controles de rutina de la unidad.
		Panel eléctrico totalmente electrónico, manejo y monitoreo con pantalla tipo TOUCH, que permite visualizar el consumo de los circuitos y su estado, a través de una pantalla de LCD y operar el encendido/apagado de los dispositivos eléctricos. Los componentes de manejo de potencia son de grado automotriz (Automotive grade). El equipo es capaz de diferenciar entre un cortocircuito real y por ejemplo un filamento frío que supere los 100A de inicio o la corriente de arranque de un motor. Soporta cortocircuito directo de la batería instantáneo o continuo (continuous short circuit). Modo bajo consumo menor a 5mA. Los conectores de salida soportan 16A RMS. Los conectores de entrada soportan 150A RMS. Ante una falla, el operador podrá re- establecer el normal funcionamiento presionando un botón.
		Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional. Considera una batería de 100 AMP de ciclo profundo con puenteador instalada. Con separador, de carga y cortacorriente sistema para arranques de emergencia y recarga de inversor. Sistema eléctrico del área del paciente no altera funcionamiento original del sistema
3.4	***Instalación eléctrica***	Deberá ser totalmente independiente la instalación de habitáculo de la cabina del conductor, y constará de un panel central disponible en el habitáculo, comando central: de luces, ventiladores, etc. El panel deberá tener adjunto instructivo claro del uso del mismo (carteles de instrucción de uso). Se incluirá diagrama y capacidad de los fusibles utilizados.
		Materiales de conducción eléctrica:
		Todos los conductores utilizados en la instalación eléctrica del vehículo deberán tener certificación y homologación del fabricante del vehículo ofertado, también se proveerá un listado de los materiales utilizados y un esquema y/o planos de instalación que incluirá, extensión total, lugares de cada una de las uniones, capacidad de cada conductor, cantidad utilizada de cada tipo y durabilidad de los conductores utilizados en las instalaciones).
		Deberá contar con conversor de energía de 2500 watts de 12 volt a 220 watts con batería de respaldo y cargado de uso exclusivo del ambulatorio, 4 enchufes para conexión de equipos biomédicos, con llamas de reguardo.
3.3	**Ventilación del ambulatorio**	El vehículo debe estar dotado de un sistema de aire acondicionado doble, sistema de doce (12) volts, frio instalado en el compartimento sanitario y para la cabina del conductor con controles independientes sin elementos que sobresalgan de techo hacia la cabina sanitaria. Sistema de calefacción independiente, comandada desde la cabina sanitaria. Extractor de aire eléctrico de 12 volts, sistema de extracción de olores, operado con corriente continua de 12 volts y ubicado de tal manera que garantiza la evacuación de olores del ambiente del habitáculo y su bajo consumo eléctrico no afecte el funcionamiento global de la ambulancia, ni permita el ingreso de agua por dicho equipamiento.
3.4	**Revestimiento**	Interno:
		El revestimiento interno debe ser en PRFV (Plástico Reforzado Fibra Vidrio), aséptico, 100% lavable. La totalidad del revestimiento y fundamentalmente los esquineros traseros y superiores deberán ser en PRFV matrizado.
		Material PRFV (Plástico Reforzado Fibra Vidrio), –Antibacteriano (Ensayado)

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
		Fabricado con aditivo Anti Bacteriano y exhibiendo las certificaciones correspondientes, sobre resinas especiales de tipo poliéster Isoftálica con NPG de alto desempeño y aditivos especiales anti bacteriano, para ser utilizada en ambulancias.
		RESISTENCIA A INTEMPERIE: Las piezas deben ser hechas para que cuando esté expuesto a la intemperie para que posean alta durabilidad, deben cumplir con la norma ASTM G154.
		RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Dicho producto debe presentar buena resistencia a la abrasión e impactos.
		ANTIBACTERIA: no deben generar desarrollo de hongos y bacterias.
		Revestimiento en material ignífugo, fácil limpieza y desinfección y zócalos sanitarios.
		Deberá exhibir Certificado de Inflamabilidad de los materiales destinados a ser colocados en el interior del ambulatorio.
3.5	**Piso**	-Terciado marino de mínimo 10 mm. De espesor. Revestimiento plano, continuo, sin juntas ni uniones, de alto tráfico, lavable e impermeable, de vinilo de excelencia (tarket alto tráfico).
		Piso revestido en vinilo o similar de uso especial para ambulancias.
		• No Toxico.
		• Triple capa.
		• Espesor: 1.90 + - 0.15 mm espesor de revestimiento vinílico
		• Estabilidad dimensional <= 0.4%
		• Resistencia a la abrasión: 300 / 50 mg.
		• Resistencia a corto punzante: <= 0.2 mm.
		• Nivel de Ruido 4 db
		• Resistencia al Fuego NFPA 253
		· Resistencia a químicos: ISO 26 987/
		-Revestimiento debe sobrepasar 10 cm bordes y paredes área sanitaria, siguiendo la curva del mobiliario, zócalo sanitario opcional.
		Superficie de protección para el acceso de camilla principal.
		- Fabricado en aluminio liso y pulido, ubicada en todo el ancho del acceso, de 50 cm. de profundidad y 3 mm de espesor, la protección evita desgaste prematuro del piso producido por el ingreso y retiro continuo de la camilla principal.
		-Piso reforzado con plancha de acero inoxidable en zonas de alto tráfico de camilla y Acceso trasero.
3.6	**Soporte para suero / plasma**	Fijado en el techo del vehículo, en número de 2 (dos) como mínimo, estas deberán ser rebatibles y ubicadas acorde a la necesidad.
3.7	**Mueble CORRECTO**	Ubicado sobre lateral izquierdo, color blanco, realizado en MDF ignífugo y con tratamiento anti-humedad, revestido en material aséptico y lavable PRFV, con estantes, compartimentos varios con puertas corredizas de acrílico para colocar equipos y/o elementos, cantos redondeados, con esquineros plásticos de protección, bordes internos anti gérmenes en ABS de 2 mm e iluminado interiormente por LEDS.
		Dos (2) cestos de residuos: Comunes y Patógenos dentro mueble principal.
		Mueble con cajones con cierre tipo Push-Up/ Push Lock, realizado en MDF ignífugo y con tratamiento anti-humedad, revestido en material aséptico y lavable PRFV.
		Se debe incorporar en el mueble principal los elementos de sujeción tales como velcros/correas.
3.8	**Ventanas laterales**	Tipo fijo en puertas traseras y corredizas en la lateral, en vidrio inastillable con película opaca o cristal opositado, con diseño de la cruz de la vida. Diseño de la cruz de la vida será solicitado al MSPYBS.
3.9	**Balaustre**	Consulta por escrito al MSPYBS, sobre cualquier material adicional no establecido de manera previa a la instalación.
3.10	**Comunicación entre la cabina y el modulo sanitario**	La cabina de conducción y el sector ambulatorio, con ventana corrediza, comunicando por intercomunicador habitáculo del conductor con ambulatorio.20

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
3.11	**Camilla**	Camilla fabricada en aleación de aluminio plegable y terminación anodizado natural mate. Con respaldo ortopédico, lecho rígido, colchoneta y cintos de sujeción, manillares rebatibles y mástil porta suero.
		1 (uno) Camilla Firme de Ambulancia, sistema patas altas RETRACTIL, operable por una persona, manillas laterales rebatibles, construida en duro aluminio con seis ruedas, dos rotatorias, respaldos rebatibles de 0 a 75°, lo que permite adaptarla a seis posiciones. Medidas aprox.: Largo 1.97 mts x Ancho 0,70 mts.
		Características
		Larguero superior cerrado que permite tomar con comodidad la camilla por la parte delantera.
		Montantes nuevos sin tornillos que sobresalen de lascaras superiores/inferiores y/o laterales.
		Las patas delanteras y traseras rebaten en forma independiente.
		Barandas laterales de seguridad y apoya- pies en caño redondo, terminación color naranja (pintura Epoxi).
		Patas con defensa de polietileno.
		Las ruedas traseras ingresan al interior del vehículo sin necesidad de enderezarlas.
		Sistema de anclaje testeado para fuerzas 10g automático, con destrabe a palanca sobre la camilla (no exterior, ni al piso).
		Dos ruedas de 100 mm que permiten rodar la camilla en posición plegada sin necesidad de hacer esfuerzos verticales y cuatro ruedas tipo cross de 200 mm para apoyo y desplazamiento en suelo.
		Colchoneta impermeable termosellada en gomaespuma de alta densidad.
		Tabla Espinal Plástica se guarda en la parte inferior del tablero de la camilla.
		Queda retenida firmemente mediante una sencilla y eficaz traba.
		No se requiere extraer la camilla del interior de la ambulancia para acceder a la tabla espinal plástica.
		Colchoneta impermeable termosellada en goma espuma de alta densidad.
		Cinturones de seguridad tipo Automotor.
		SISTEMA DE BANCADA:
		La Bancada será construida en penal, pintada con pintura epoxi para otorgar altura, facilitar el ascenso y el descenso de camilla, a través de sistema deslizable/volcable en habitáculo sanitario. Deberá presentar certificado de determinación y deformaciones finitas del soporte de camilla (bancada Metálica).
3.12	**Banco de asistente**	Butaca, revestida en cuerina automotriz bicolor, con base fija y cinturón inercial de 3 puntos.
3.13	**Iluminación interna**	Sistema de iluminación completo General de cabina del paciente led. Sistema de iluminación de última tecnología, dispuestas en cavidades en el techo interior, con cintas LED 's, de luz fría, controladas desde panel área paciente, de alto brillo (sobre 500 Lux sobre paciente), encendidas en doble circuito para permitir alta y baja intensidad. Luz de cortesía al abrir cualquiera de las puertas del módulo sanitario.
3.14	**Tapizado**	Debe ser de color obscuro, de material lavable y resistente
4	**Red de oxigeno**	Sistema de oxígeno:
		01 (un) Balón de oxígeno de 4m3, completo con manómetro, regulador de presión, soporte anti-desplazamiento, tubuladura y mascara.
		El tendido del mismo se realizará con manguera atóxica en forma interna (NO se aceptará conducto a sobre nivel de la fibra) y los terminales deberán ser agrafados.
		(NO se aceptarán abrazaderas convencionales).
		Se deberá dejar una caja de inspección para acceder a la derivación de las mangueras de oxígeno.
		- 3 (tres) Acoples de Oxígeno, según norma DISS.
		En concordancia con la normativa vigente, deberán poseer doble cierre (doble válvula) que permita su reparación, en caso de necesidad, sin cortar el suministro de oxígeno al resto de las salidas.

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
		Los cierres internos de los acoples deberán efectuarse con O-rings de alta precisión.
		Todos los componentes en contacto con el gas deben ser de bronce y acero inoxidable para evitar la formación de óxidos u otras sustancias tóxicas.
		En el frente del módulo, en cada una de las salidas, debe indicar con una leyenda y color normalizado, el gas que se suministra (oxígeno).
		1 (un) Manómetro, para control de presión de línea, con las siguientes características: Diámetro: 52 mm.
		Conexión: Posterior rosca de 1/8 BSPT/ 3/8 NF en bronce.
		Clase: 2 %.
		Rango: 0 a 4 kg/cm2.
		Caja: Chapa pintada de negro. Visor: Vidrio.
		En el interior del módulo, las conexiones entre las salidas de Oxígeno, deberá ser realizada utilizando cañerías soldadas de cobre electrolítico sin costura, de interior pulido y deshidratado, pureza 99,8%.
		La cañería con punta soldada debe ser probada durante un lapso de 2 horas a una presión de 10 Kg/cm2, no debiendo acusar descenso de la misma en dicho período. La prueba con aparatos dosificadores se realiza a la presión de trabajo.
		Junto con el módulo de gases médicos se deben proveer los siguientes aparatos para regulación y control de gases medicinales: 1 (un) Medidor de flujo para oxígeno 0 a 15 lts/min.
		Se deberá proveer un Medidor de flujo a bolilla, con su escala graduada de 0 a 15 lts/min y cuya regulación y cierre se realizan a través de llave micrométrica, cuya perilla será de color Blanco, de acuerdo a la norma vigente.
		Deberá ser construido empleando bronce cromado para el cuerpo y policarbonato cristal inyectado de alta resistencia para la carcasa protectora de la escala de vidrio.
		Deberá incluir su correspondiente plug de acople norma DISS, con tuerca de color blanco, y con pico tomagoma.
		1 (un) Frasco Humidificador
		Se deberá proveer un Frasco humidificador cuya función es la de incorporar humedad a la corriente de oxígeno suministrada.
		Incluye una columna de nylon con un burbujeador en su extremo, por donde ingresa el fluido.
		El cabezal es de nylon inyectado, de color blanco, con niple de conexión para entrada de fluido. El mismo lleva enroscado un frasco de policarbonato transparente y atóxico de 400 cm3.
		1 (un) Frasco de vacío Sistema Venturi.
		Deberá incluir un Aspirador de secreciones por sistema Venturi, compuesto por cabezal de nylon inyectado de color rojo, plug para acople norma DISS, llave micrométrica de cierre y regulación, y trampa de líquidos aspirados que impide el pasaje de secreciones a la instalación.
		Deberá incluir un frasco en policarbonato transparente y volumen de 400 cm3.
		01 (un) Balón de oxígeno de 3,4 litros (como mínimo), portátil en aluminio.
		Debe estar colocado en lugar de fácil acceso para verificación de carga o con regulador adicional instalado en mueble anaquel, con mecanismos de anclaje rápidos para fácil cambio de balón (red de oxígeno central).
5	**Aspirador de Secreciones Mecánica Portátil**	Aspirador de secreciones fijo/portátil.
		Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos).
		Generales: aspirador de secreciones para uso fijo en la ambulancia, pero con capacidad de transporte y autonomía mediante batería interna.
		Aplicación: para ser utilizado en forma portátil en un medio de transporte.
		Generales: portátil de tipo no rodable. Peso no mayor de 5 kg.
		Indicador de presión negativa. Presión regulable manualmente. Bomba de vacío de bajo nivel de ruido máximo 70 db. Capacidad de succión no menor a 20 lts/min.

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
		Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml como mínimo, de plástico transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobre flujo.
		Accesorios
		1(un) frasco colector con el aspirador más 1 (un) frasco colector de repuesto.
		10 (diez) cánulas de succión adultos esterilizables.
		10 (diez) cánulas de succión pediátricos esterilizables.
		Energía
		Conector a energía de 12 Volt.
		Conector a energía de 220 Volt.
		Batería interna para autonomía.
		Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año.
		Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor.
		Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años.
		Manual del usuario en español.
		Certificación: FDA o CE o JIS
		FDAo CE o JIS
6	**Bolso de salto**	Confeccionado en material plástico sintético.
		Accesorios:
		• Abre boca plástico.
		• Baja Lengua metálico de acero inoxidable.
		• Tijera de Corte pesado con mango de plástico y cuerpo de acero inox.
		• Linterna de punto con pilas de reserva.
		• Sabana termina plástica.
		• Esfigmomanómetro.
7	**Oxímetro de pulso**	Debe ser de pantalla LCD con definición de 128*64 mínimo.
		Debe informar en pantalla en tiempo real.
		Control de retro iluminación y poseer auto apagado.
		Medición de pulso y saturación de O2, con barra de pulso y Pletismograma.
		Debe poseer una autonomía mínima de 40hs de uso.
		Capacidad de ser utilizada con pilas alcalinas
		Deber se adaptable a sensores Nellcor y BCI DB9
		Debe poseer alarma Visual y auditiva
		Accesorio
		Estuche impermeable
		Debe incluir dos juegos de sensores para cada edad de paciente (adulto, pediátrico y neonatal)
		Baterías recargables
		Cargador de baterías con tomas de 220V y 12V (tipo cigarrera)
8	**Tabla espinal regida**	Cómoda para el paciente, rígida y liviana, de diseño adaptado al contorno permite que la tabla se acomode de manera compacta, sin costuras de fácil limpieza y descontaminación, con manijas extra grandes y elevadas de fácil agarre aun teniendo guantes pesados en las manos. Los pasadores deben estar moldeados dentro de la férula, lo que maximiza su fortaleza, incluyendo agujeros en las correas para pacientes pediátricos, lo que elimina la necesidad de usar toallas para rellenar el espacio extra entre el paciente y la correa. Utilizable para rescate en el agua, en el hogar o en la ruta, debe ser radiolúcida para una visión clara de la columna, compatible con RNM y CT, y libre de látex. Dimensiones: 1820 x 405 x 44,5 mm., con 14 asideros. Agarradera con anchura de 5 cm, agarradera longitud de 13cm.
		Cada tabla debe Incluir de los siguientes accesorios:
		· 1(un) juego de 6 cintas de colores para sujeción de pacientes, de fijación tipo velcro. Durable y lavable
		· 2(dos) juegos de cintas tipo araña (spider).

Ítem	Requerimientos técnicos	Especificaciones Técnicas mínimas
		· 1(un) almohadilla porta laterales con sus cintas de fijación a la tabla, velcro de fijación a los laterales. Impermeable a fluidos
		· 1(un) par de laterales tipo ladrillo para inmovilización cervical, con orificio en la altura de la oreja. Impermeable a fluidos
		· Cintas de fijación del mentón y la frente. Impermeable a fluidos, durable y lavable
9	**Férulas rígidas**	Deben permitir una fácil y rápida inmovilización de las extremidades. Debe ser de PVC, Neopreno y nylon; cierres del tipo Velcro de diversos colores, para facilitar el uso. Ser resistente a los líquidos, a la sangre y a los desinfectantes. Debe incluir bolsa de transporte.
		Debe ser lavable con agua y jabón.
		El kit debe estar compuesto por:
		Férula medida XS, para fracturas de brazo en niños y de antebrazo en adultos (longitud: 310 mm), Kit de tres medidas
		Férula medida S, para fracturas de pierna, rodilla o tobillo en niños, y para brazo y antebrazo en adultos (longitud: 510 mm)
10	**Collar cervical regulable y pediátrico**	Collar de tipo regulable de cuatro tallas para adultos, permitiendo la elección de la misma y ajuste del cierre antes de colocar el collarín por seguridad, facilitando la colocación y el cambio. De una sola pieza sin necesidad de montaje, debe estar construido bajo el método de medición a través de los dedos, poseer un cierre audible y táctil que asegure la estabilidad del collarín de manera simétrica. De gran abertura traqueal, permitiendo un fácil acceso al pulso carotideo y para aplicación de las técnicas avanzadas de vía aérea con una óptima valoración visual. Debe poseer una abertura trasera que permita la palpación de la zona cervical y el drenaje de sangre y otros fluidos. Material hipo alergénico, transparente a RX, TC y RMN.
		Pediátrico:
		Debe cumplir los requerimientos anatómicos especiales pediátricos. Collar de tipo regulable de tres tallas, permitiendo la elección de la misma y ajuste del cierre antes de colocar el collarín por seguridad, facilitando el entrenamiento y el cambio. De una sola pieza sin necesidad de montaje, debe estar construido bajo el método de medición a través de los dedos, poseer un cierre audible y táctil que asegure la estabilidad del collarín de manera simétrica. De gran abertura traqueal, permitiendo un fácil acceso al pulso carotideo y para aplicación de las técnicas avanzadas de vía aérea con una óptima valoración visual. Debe poseer una abertura trasera que permita la palpación de la zona cervical y el drenaje de sangre y otros fluidos. Material hipo alergénico, transparente a RX, TC y RMN.

ROTULACIÓN, PLOTEADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AMBULANCIA 4 X 4

Estos servicios deberán ser cotizados a través delformulario de la **Seccion IV 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**. La comparación de ofertas se realizará considerando el valor cotizado por los licitantes para la totalidad de los bienes y servicios conexos requeridos en este pliego. (Consulta por escrito a SEME-MSPBS.)

Debe ser pintado o ploteado con lo establecido en el dibujo de muestra, ante cualquier duda deberá comunicarse con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El ploteado debe disponerse de la siguiente manera:

A. Franjas de color verde: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales del techo, ambos lados, con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.

B. Franjas de color verde: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior directamente por la línea inferior a las ventanillas del conductor y acompañante ambos lados con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.

C. Franjas de color verde:(en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior en los zócalos del vehículo con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como espesor.

D. Logotipos del MSPYBS: en las puertas del móvil se incluirá el logo nuevo del ministerio de salud pública que será proveído por el MSPYBS SEME así también las inscripciones **"USO OFICIAL EXCLUSIVO"**, **"R.A.S.P."** y **"N.º de Orden".** La empresa adjudicada deberá consultar por escrito al MSPBS previa a la pintura o ploteado para la provisión del diseño de logos y definición del tamaño y ubicación.

E. Logo "MSPYBS": el logo está compuesta por la palabra "**MSPYBS**" (color azul reflectivo), se colocará en los siguientes lugares.

- *Laterales*: superior hacia la parte trasera el móvil.
- ***Parte trasera*:** debajo de la ventanilla de la puerta que se encuentra del lado del acompañante.
- ***Techo:*** hacia la parte trasera de móvil, teniendo como referencia la parte trasera.

F. **Palabra "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"**: dicha palabra debe ser escrita en mayúscula (color azul reflectivo) seguida de la tricolor en los laterales, parte media hacia la trasera del móvil debajo del logo MSP y BS

G. **Palabra "AMBULANCIA":** palabra escrita en mayúscula de color verde reflectivo, la misma debe estar dispuesta de la siguiente manera:

- ***Capot:*** en el centro y ligeramente hacia abajo escrita en forma invertida para espejo.
- ***Laterales:*** inferior trasera del móvil.
- ***Trasera:*** parte inferior media compartida entre las dos puertas.

H. **Palabra "MSPyBS":** palabra escrita en la parte superior media del parabrisas delantero. De color azul reflectivo.

I. **Logo del MSPyBS:** logo circular de bordes y letras de color azul reflectivo y en el centro estrella de la vida de color azul reflectivo, debe estar dispuesta de la siguiente manera:
   - ***Laterales:*** del lado que no cuenta con ventanillas hacia el frente y arriba del móvil. del lado de ventanilla por los vidrios de la ventanilla.
   - **Trasera**: por los vidrios de cada puerta trasera.
   - **Techo**: encima del logo **MSP y BS**
   - ***Capot:*** *Parte superior del lado del acompañante*

J. **Número de Móvil:** número proveído por el **MSP y BS** debe ser de color verde reflectivo. Debe estar dispuesto de la siguiente manera:
   - ***Capot:*** *Parte superior del lado del conducto*
   - ***Laterales:*** *sobre el guardabarros delantero*
   - ***Trasera:*** debajo de la ventanilla de la puerta del lado del conductor.
   - ***Techo:*** directamente encima del logo del **MSP y BS**.

K. **Palabra "Mantenga Distancia":** escrita en mayúscula y en color rojo reflectivo, debe ser inscripta en la parte trasera del móvil en el centro debajo de las ventanillas y encima del logo **MSP y BS** y número de móvil.

L. **Palabra "Soporte Básico":** debe estar escrita en mayúscula de color rojo reflectivo y colocado en los siguientes lugares:

   - ***Laterales:*** parte media hacia la puerta de acompañante y conductor
   - ***Trasera***: parte superior media compartida entre ambas puertas.

Obs: en caso de ser material ploteado la misma debe tener un recubrimiento (barnizado) sin afectar la reflexión de las letras a fin de mayor vida útil.

<u>Logo MSP y BS</u>

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

<u>Logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social</u>

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Logo circular de bordes azul, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social escrita en mayúsculas en la parte superior en sentido horario en color blanco y contorno azul, MSP y BS en mayúscula en parte inferior en sentido anti horario de color azul y contorno blanco. Estrella de la vida Azul, con serpiente y báculo de color plateado, pequeño reborde blanco con terminación en azul.

<u>Mantenimiento Preventivo</u>

El proveedor deberá prestar los servicios conexos de mantenimiento preventivo de las unidades provistas hasta los 50.000 kilómetros, consistente en cambio de aceite, filtros en general (aire, aceite, combustible, aire acondicionado), pastillas de frenos, discos de frenos, aire acondicionado (carga de gas, mantenimiento y reparaciones varias) a realizarse en un taller autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.

4. Planos o diseños y adiestramiento (incluidos en el precio de los bienes de ambos lotes.) Autorización de diseño de cabina de traslado de pacientes, inspecciones, pruebas.

El contratista adjudicado, deberá presentar a los 20 dias de la firma del contrato, un boceto a escala, tanto en formato digital pdf, como en formato físico papel, del diseño final del montaje del interior de la cabina de traslado de pacientes, con todo lo requerido en el presente llamado, que deberá estar en escala real representar toda la disposición y volumen que ocupan cada equipo solicitado en este proceso licitario y expresado en las EETT.

El MPSBS, deberá dar su consentimiento a este diseño a fin de autorizar al contratista a la fabricación de las unidades de ambulancias con esta disposición de equipamiento del montaje en la cabina de traslado del paciente, siendo la fecha de autorización la que determina el inicio de los plazos para para la entrega final al MSPBS de todas las unidades.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La unidad responsable designará personal encargado para la recepción de los bienes adjudicados quién junto con el personal encargado, se procederá a la inspección y verificación de los móviles, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la firma comercial adjudicada. La convocante emitirá una constancia de recepción del bien, siempre que los mismos se ajusten se hayan ajustados a las especificaciones técnicas, demás exigencias de esta licitación, o, hará las observaciones del caso, si la hubiere, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los bienes defectuoso y/o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

El proveedor deberá incluir un programa de adiestramiento, que contenga minimamente:

i) Manejo de uso de sistema de radiocomunicación.

ii) Capacitación hasta 80 personas, con certificaciones.

iii) Los cursos se deberán darse en el término de 2 semanas, luego de la entrega total de los bienes.

OBSERVACION:

- *El proveedor podrá proponer un programa de adiestramiento mas ampliado a lo descrito en en el presente pliego de bases.*
- *El lugar del adiestramiento será en el local proveido por el proveedor.*

1. Seguro contra todo riesgo:

La firma adjudicada deberá proveer, con el vehiculo a ser entregado, una póliza de seguro contra todo riesgo para el vehiculo con una vigencia mínima de (1) un año desde la fecha de entrega del vehículo, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratada con alguna compañía de aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y cuya cotización deberá ser a precios habituales del mercado y deberá contener como mínimo las siguientes prestaciones: Capital Asegurado: por el monto ofertado del vehículo en guaraníes. Plazo de vigencia del Seguro: a partir de la fecha de entrega del Vehículo, (12) doce meses. Daños Materiales del Vehículo asegurado: 100% de cobertura. Pérdida total por accidente o incendio: 100% según el valor del mercado. Lesiones Corporales a terceros: Gs. 40.000.000. Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000. Muerte e Invalidez: Gs. 50.000.000, por personas. Gastos Médicos: Gs. 3.000.000, por personas. La póliza debe ser SIN FRANQUICIA.

Respecto de los valores asociados al Seguro Contra Todo Riesgo descrito precedentemente, en este punto, cotizar utilizando el formulario de la **Seccion IV 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento** e indicar alli lo pertienente.

2. Escrituración, transferencias y matriculas.

Correrá por cuenta del proveedor todas las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de pago y de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES y proceder a la obtención de la Chapa del RUA y Cédula Verde.

La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chassis, Etc.

La Escribanía remitirá al Departamento de Transporte del MSPBS en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posteriores a la entrega del vehículo, las escrituras de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que el ministro de Salud Pública suscriba la Escritura Pública resultante.

Respecto de los precios asociados a la Escrituración, transferencias y matrícula descritos precedentemente, en este punto, cotizar a través del formulario de la **Seccion IV 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento** e indicar alli lo pertienente.

3. Documentos a proveer al momento de la entrega:

- ✓ Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
- ✓ Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor.
- ✓ Manual de reparaciones mecánicas y parte eléctrica y mecánica.
- ✓ Programa de Mantenimiento.
- ✓ Póliza de Seguros contra todo riesgo SIN FRANQUICIA, vigencia de 1 (un) año.
- ✓ Chapa RUA y Cédula Verde.
- ✓ Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía.
- ✓ Autorización para conducir el vehículo.
- ✓ Documento expedido por la Escribanía asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia se encuentra a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones **112**

2. Documentos del Contrato **113**

3. Fraude y Corrupción **113**

4. Interpretación **113**

5. Idioma **114**

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación **114**

7. Elegibilidad **114**

8. Notificaciones **115**

9. Ley aplicable **115**

10. Solución de controversias **115**

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco **116**

12. Alcance de los suministros **116**

13. Entrega y documentos **116**

14. Responsabilidades del Proveedor **116**

15. Precio del Contrato **116**

16. Condiciones de Pago **116**

17. Impuestos y derechos **117**

18. Garantía de Cumplimiento **117**

19. Derechos de Autor **117**

20. Confidencialidad de la información **118**

21. Subcontratación **118**

22. Especificaciones y normas **119**

23. Embalaje y documentos **119**

24. Seguros **119**

25. Transporte y servicios conexos **120**

26. Inspecciones y pruebas **120**

27. Liquidación por daños y perjuicios **121**

28. Garantía de los Bienes **122**

29. Patentes y exención de responsabilidad **122**

30. Limitación de responsabilidad **123**

31. Cambio en las leyes y regulaciones **124**

32. Fuerza Mayor **124**

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato **124**

34. Prórroga de los plazos **126**

35. Rescisión **126**

36. Cesión **127**

37. Restricciones a la exportación **127**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).

(b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por "día" se entiende día calendario.

(f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) El "País del Comprador" es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

(j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.

(k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.

(n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta

para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún

término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el

ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

9.2 (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo

proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;

(c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o

(d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las **CEC**:

(a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole

el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la

obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega; y

(d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

(a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y

(c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

(a) acelerar el período de entrega;

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;

(c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

(d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

(a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o

(b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Rescisión

35.1 Rescisión por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;

(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o

(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia.

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Rescisión por conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados

han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: ***PARAGUAY.***
CGC 1.1 (j)	El comprador es: ***Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social / Unidad Ejecutora de Proyecto.***
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: ***Sede Central del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social. AVDA PETTIROSSI Y BRASIL***
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: ***CIP (Transporte y seguro pagado hasta lugar de destino)***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: **2010***
CGC 5.1	El idioma será: ***ESPAÑOL***
CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: *Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social / Unidad Ejecutora de Proyecto – Préstamo 9089-PY.* Domicilio postal: *Pai Perez entre Avda. Pettirossi y Luis Alberto de Herrera* Piso/oficina: *Direccion General de Gabinete / MSPYBS.* Ciudad: *Asuncion* Código postal: *1310* País: *Republica del Paraguay* Teléfono: +595-961-685959 Dirección de correo electrónico: gerenciapy.8963@gmail.com
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: *la República del Paraguay.*
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes: **(a)** ***Contrato con un Proveedor extranjero:*** CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. **(b)** ***Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:*** Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.

CGC 13.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: ✓ ***Conocimiento de embarque marítimo no negociable,*** ✓ ***Certificado de seguro,*** ✓ ***Certificado de garantía de fabricante o proveedor.*** El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ***no serán*** **ajustables.**
CGC 16.1	CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán contra entrega de la totalidad de los bienes adjudicados, transferidos, y cumplida la totalidad de los servicios conexos, a satisfacción del MSPBS, expresada en un Acta de recepción final. El pago se realizará a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del proveedor. Los montos facturados serán pasibles de las retenciones correspondientes a Impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91 y sus respectivas modificaciones.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es a partir 61 días. La tasa de interés que se aplicará es del **0,05% mensual.**
CGC 18.1	***Se requerirá*** una Garantía de Cumplimiento de contrato. El monto de la Garantía deberá ser: ***por el 10% del monto total del contrato***.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento de Contrato, esta deberá presentarse en la forma de: ***Garantía de Cumplimiento (BANCARIA)***. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en *la moneda del contrato*.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***Asunción, a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***REPUBLICA DEL PARAGUAY.*** ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.*** ***PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (167996) – PRÉSTAMO N° 8963-PY.*** ***LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 02/2021.*** ***"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS".***
CGC 24.1	La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en los Incoterms.

CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms.
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son: **NO APLICA**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto conforme se indica en la Sección IV
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme se indica en la Sección IV
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **1%** por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%**.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ***conforme a lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas de la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos***
CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: ***10 (diez)*****días hábiles.**
CGC 33.4	**NO APLICA**

Adjunto: Fórmula para ajuste de precios – NO APLICA

Si, de conformidad con la cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

P_1	=	ajuste pagadero al Proveedor
P_0	=	Precio del Contrato (precio básico)
a	=	elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)
b	=	porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra
c	=	porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales
L_0, L_1	=	índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente
M_0, M_1	=	*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

a = *[Indique el valor del coeficiente]*.
b = *[Indique el valor del coeficiente]*.
c = *[Indique el valor del coeficiente]*.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1, donde:

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha base

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación **136**
Notificación de la Adjudicación: Carta de Aceptación **140**
Convenio de Contrato **141**
Garantía de Cumplimiento **143**
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo ..... ¡Error! Marcador no definido.

Notificación de Intención de Adjudicación

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]
FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación
Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*
Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Período Suspensivo usted puede:

a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	*[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]*
Precio del contrato:	*[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]*

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[indicar número de fax]* ***suprimir si no se utiliza***

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 Días Hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Período Suspensivo se extenderá por cinco (5) Días Hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Período Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) Días Hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Período Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Período Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Período Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Período Suspensivo dura diez (10) Días Hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Período Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Notificación de la Adjudicación: Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, de los documentos de licitación.

Firma de la persona autorizada:_____
Nombre y cargo del firmante:_____
Nombre de la Agencia:_____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato;

   (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

   (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
Garantía Bancaria

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].
[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de la emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor; si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, será el nombre de esta]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario para el suministro de *[indique nombre del Contrato y breve descripción de los Bienes para el sector de la salud y los Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda/n un monto total de *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]*[8]. Dicha(s) suma(s) se pagará(n) en los mismos tipos y proporciones de las monedas en las que se deba pagar el Precio del Contrato, al recibir la correspondiente solicitud del Beneficiario, respaldada por una declaración, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que se indique que el Solicitante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o de la suma especificada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar el …. de …… de … [9], y cualquier solicitud de pago que se presente en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en esta fecha o antes.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

_____
[Firma/s]

Nota: Todo el texto en cursiva (con inclusión de las notas al pie de página) se incluye para ayudar a preparar este formulario y deberá suprimirse del documento final.

---

[8] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la/s moneda/s del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

[9] *Consigne una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acepta prorrogar por única vez esta Garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la Garantía".*